



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
GENERAL FELIPE ÁNGELES

20
22

FISMDF

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO AL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL DISTRITO FEDERAL

Índice

| | |
|--|-----|
| Resumen Ejecutivo..... | 5 |
| Presentación..... | 5 |
| Introducción | 6 |
| Marco Legal | 7 |
| Objetivos de la Evaluación | 8 |
| Nota metodológica..... | 9 |
| 1) Características Generales del Fondo | 11 |
| A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa..... | 19 |
| B. Planeación Estratégica y Contribución | 31 |
| C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas..... | 41 |
| D. Orientación y Medición de Resultados | 61 |
| E. Evaluación de recursos federales transferidos..... | 69 |
| 2) Hallazgos..... | 77 |
| 3) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas..... | 81 |
| 4) Recomendaciones | 87 |
| 5) Conclusiones | 91 |
| 6) Anexos | 97 |
| Anexo 1. Valoración Final del Programa | 99 |
| Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación..... | 101 |
| Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos..... | 102 |
| Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa | 103 |
| Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa..... | 104 |
| Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica | 105 |
| Anexo 7 Metas del Programa..... | 110 |
| Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT | 112 |
| Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo | 113 |
| Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa..... | 114 |
| Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa..... | 117 |
| Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM | 118 |
| Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo | 119 |
| Anexo 14. Entrevistas aplicadas a ejecutores del FISMDF | 122 |
| 7) Fuentes de referencia..... | 129 |

Resumen Ejecutivo

Presentación

Con base en el Artículo 33, inciso A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), las aportaciones federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), asignadas a las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán ser exclusivamente destinadas al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, así como a localidades con elevados niveles de rezago social, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En consonancia con el catálogo de acciones delineado en los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social, los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) están asignados a rubros específicos, como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias empobrecidas, infraestructura básica en los sectores de salud y educación, mejoramiento de vivienda, así como el mantenimiento de infraestructura.

En este contexto, se establece a los municipios la obligación de difundir entre la ciudadanía los montos destinados a la ejecución de las obras y acciones financiadas por el FISMDF. Además, deben informar trimestralmente sobre el progreso en el uso de los recursos, siguiendo los lineamientos de información pública establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

Con el fin de optimizar la distribución de los recursos, los municipios recurren a herramientas como el Informe Anual de la Situación de Pobreza y Rezago Social de la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, así como la publicación de localidades con elevado rezago social, de acuerdo con la Ley General de Desarrollo Social y las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

En este marco, el Gobierno del Estado de Puebla, en colaboración con la Secretaría de Bienestar y la Secretaría de Planeación y Finanzas, impulsa acciones para monitorear, evaluar y dar seguimiento, con el objetivo de fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y generar valor público a través del Plan Anual de Evaluación (PAE). Este se alinea con las buenas prácticas del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) de la Administración Pública Estatal, estableciendo los Términos de Referencia (TdR) para la evaluación del FISMDF 2022.

Por lo anterior, el Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla se adhiere al Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2022, un instrumento normativo que define los programas y estrategias sujetas a evaluación, cumpliendo con la obligación estipulada para los entes públicos según el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Finalmente, el propósito de esta Evaluación de Desempeño Específica para el Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla es garantizar un proceso eficaz, eficiente y transparente en la rendición de cuentas a la ciudadanía. Se busca identificar áreas de mejora en la aplicación de los programas públicos implementados.

Introducción

El presente informe deriva de un procedimiento de análisis exhaustivo realizado a partir de las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022, elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de Puebla.

Este instrumento está integrado por cinco secciones temáticas, donde se desarrollan 25 preguntas de análisis respaldadas por 13 anexos, que tiene por objetivo brindar una fundamentación sólida y justificada para evaluar el desempeño del Municipio de General Felipe Ángeles en relación con la gestión de los recursos asignados del FAISMUN.

Las secciones temáticas delineadas para el ejercicio fiscal 2022 del FAISMUN ofrecen un enfoque holístico para la evaluación:

Justificación de la creación y diseño del Programa: Esta sección, abordada en la Sección I, lleva a cabo un análisis minucioso de los instrumentos de planeación derivados de la Metodología de Marco Lógico (MML), así como una justificación detallada de la creación del Fondo.

Planeación estratégica y contribución: La Sección II se centra en examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos federales transferidos al Municipio, evaluando de manera crítica su contribución a la consecución de los objetivos del FAISMUN.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas: La Sección III aborda el análisis exhaustivo del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y rendición de cuentas. Se valora la participación social en la gestión de los recursos y las acciones con impacto en el desarrollo de la población.

Orientación y medición de resultados: La Sección IV evalúa la calidad de la información generada por el Municipio para monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.

Evaluación de los Recursos Transferidos: La Sección V se centra en el seguimiento detallado de los recursos transferidos del programa, evaluando su eficacia en la atención del problema por el cual fue creado.

Finalmente, se incluye apartado con el análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas, así como los hallazgos significativos, recomendaciones fundamentadas y conclusiones generales. Cabe destacar que este informe se complementa con el resultado del trabajo de gabinete y de campo, que involucró la interacción directa con los servidores públicos del Municipio de General Felipe Ángeles, asegurando así una evaluación completa y objetiva.

Marco Legal

La Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) se encuentra respaldada por un marco normativo federal, detallado en los siguientes artículos de las leyes correspondientes:

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 1, primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022.

Con base en este marco legal, se determina que la gestión de recursos provenientes de fondos de aportaciones y otros recursos federales transferidos a entidades federativas y municipios debe someterse a evaluaciones realizadas por instancias técnicas especializadas o por organismos independientes con experiencia en la materia. Los resultados de estas evaluaciones deben ser comunicados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del sistema de información designado para este propósito.

Además, con el respaldo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno de Puebla, la Secretaría de Bienestar, a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación y la Dirección de Evaluación, justifica la realización de esta evaluación haciendo referencia a los siguientes artículos de la normativa estatal:

- Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Artículos 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70, y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Artículos 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Artículos 33 fracción II y XXXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Artículo 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Artículos 11 fracciones XXVI, 12, 14 fracciones IX, XV, XVI, XIX, 15 fracciones XII, XIII, XV y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Artículos 5 fracciones IV y IV.1, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.

La presente Evaluación Específica de Desempeño del FISMDF 2022 para el Municipio de General Felipe Ángeles, está respaldada por la legislación federal y estatal previamente mencionada.

Objetivos de la Evaluación

Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos específicos de la evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FISM-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros municipios dentro de un sistema de mejora continua.

Nota metodológica

Los Términos de Referencia del proceso de evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) contemplan 5 secciones temáticas que abarcan un total de 25 preguntas. De estas, 13 requieren respuestas cerradas, mientras que las restantes 12 implican respuestas abiertas, conforme se muestra a continuación:

Tabla. Contenido para el análisis y valoración del FISM-DF 2022

| No. | Sección | Preguntas | Subtotal | Ponderación |
|-------|--|-----------|-----------|-------------|
| | Características Generales del Fondo | a - e | No Aplica | No Aplica |
| A | Justificación de la Creación y del diseño del programa | 1 - 5 | 5 | 5 |
| B | Planeación estratégica y contribución | 6 - 9 | 4 | 4 |
| C | Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 10 - 19 | 10 | 10 |
| D | Orientación y medición de resultados | 20 - 23 | 4 | 4 |
| E | Evaluación de los Recursos Transferidos | 24 - 25 | 2 | 2 |
| TOTAL | | | 25 | 25 - 100% |

Fuente: Gobierno del Estado de Puebla (2023). Términos de Referencia para la Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022.

La ejecución del análisis y la valoración sistemática del fondo requiere la implementación de un enfoque mixto que englobe:

a) Trabajo de Gabinete: Definido como el “conjunto de actividades que implica la recopilación, organización y evaluación de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otros”. Este trabajo se realiza en base a la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del Fondo en el municipio. También implica investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como en Plataformas del Gobierno Federal cuando sea pertinente.

b) Trabajo de Campo: Esta fase consiste en aplicar formulaciones y entrevistas, así como llevar a cabo reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo. Estas reuniones deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementaria que se requieran para llevar a cabo un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

1) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO



a) Descripción de los objetivos del fondo evaluado de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la determinación anual del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se llevará a cabo en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Este fondo contará con recursos federales equivalentes al 2.5294% de la recaudación federal participable, estimada en el presupuesto conforme a lo que la Ley de Ingresos de la Federación establezca para dicho ejercicio fiscal. Del total de la recaudación federal participable, el 0.3066% se destinará al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades, mientras que el 2.2228% corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por su parte, el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece las directrices para la asignación de recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) a entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales. Dichos recursos están destinados específicamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, así como a localidades con niveles elevados o muy altos de rezago social, de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social. Además, se enfoca en las zonas consideradas de atención prioritaria. Cabe destacar que el FAIS se divide en dos componentes: el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Este último se entrega a los municipios a través de las entidades. Específicamente, el FISMDF o FAISMUN se destina a rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias en condiciones de pobreza, así como a infraestructura básica en los sectores de salud y educación, mejoramiento de vivienda, y el mantenimiento de la infraestructura, en conformidad con el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Las obras y acciones realizadas con los recursos del fondo se enfocarán preferentemente de acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales emitido por la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, el cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero.

Por otro lado, el Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal, que se integra por 22 indicadores distribuidos en los cuatro niveles, mismos que se detallan en la tabla siguiente:

Tabla 1. Matriz de Indicadores para Resultados FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador |
|-------------------|--|--|
| Fin | Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema | Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social Porcentaje de la población en pobreza extrema |

| Nivel de Objetivo | Resumen Narrativo | Nombre del Indicador |
|-------------------|--|---|
| Propósito | La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social | <p>Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda</p> <p>Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.</p> |
| Componente 1 | Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda | <p>Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p> <p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF</p> |
| Componente 2 | Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda | <p>Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p> <p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF.</p> |
| Componente 3 | Proyectos financiados de infraestructura social | <p>Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p> <p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF</p> <p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF</p> <p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF</p> <p>Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF</p> <p>Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF</p> <p>Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.</p> <p>Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF.</p> |
| Actividades | <p>C1. Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)</p> <p>C2. Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social</p> <p>C3. Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)</p> | <p>Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país</p> <p>Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.</p> <p>Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.</p> <p>Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.</p> <p>Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU.</p> <p>Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país.</p> |

Fuente: Matriz de indicadores para Resultados del FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Ejercicio Fiscal 2022. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>

Finalmente y respecto a las responsabilidades de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales establecidas en la LCF (Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso f), se encuentra la presentación trimestral de informes a la Secretaría de Bienestar, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto al seguimiento del uso de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo establecido en los Artículos 48 y 49 de la misma Ley, y basándose en el citado Informe Anual.

b) Caracterización de las necesidades o problemas del municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al fondo.

En concordancia con las disposiciones establecidas en el artículo 33 de la LCF resulta fundamental resaltar los hallazgos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social correspondiente al año 2022 en el Municipio de General Felipe Ángeles. Según el informe, el 16.1% de la población se encuentra actualmente experimentando condiciones de pobreza extrema, mientras que el 69.9% enfrenta pobreza moderada. Adicionalmente, el 1.3% se encuentra en situación de vulnerabilidad por ingresos, y el 11.8% de la población está catalogada como vulnerable debido a carencias sociales.

En relación con los indicadores de carencias sociales en el Municipio, se evidencia que el 33.2% de la población presenta rezago educativo, mientras que el 39.4% experimenta limitaciones en el acceso a servicios de salud. Asimismo, el 93% de los habitantes carece de acceso a la seguridad social, el 11.7% enfrenta restricciones en la calidad y los espacios de su vivienda, el 23.2% tiene limitaciones en el acceso a servicios básicos en el hogar, y el 22.3% enfrenta dificultades en el acceso a una alimentación nutritiva y de calidad. Estos indicadores delimitan de manera precisa las áreas críticas que requieren intervención y resaltan la urgencia de implementar estrategias específicas para abordar estas carencias y mejorar la calidad de vida de la población local.

En cuanto al Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2018-2021 de General Felipe Ángeles, se inicia con un diagnóstico municipal que aborda la problemática y los desafíos a nivel nacional y estatal. Este análisis engloba temas cruciales como la pobreza, educación y vivienda, respaldándose en datos y estadísticas municipales provenientes de fuentes oficiales como CONEVAL e INEGI. El PMD se encuentra estructurado de cuatro ejes:

- Eje I. Comunidad Segura, por una cultura de paz social para General Felipe Ángeles.
- Eje II. Comunidad incluyente en busca del bienestar social el fomento a la cultura, educación y deporte, por la prevención y erradicación del trabajo infantil para General Felipe Ángeles.
- Eje III. Comunidad con edificación económica y productiva, por la prosperidad y la innovación de General Felipe Ángeles.
- Eje IV. Comunidad Cercana con una Administración humana y eficiente.

La alineación del PDM con los diversos instrumentos de planificación superior se presenta de manera detallada en la siguiente tabla:

Tabla 2: Alineación Programática del FISMDF a los distintos instrumentos de planeación

| Plan de Desarrollo Municipal 2021 - 2024 | Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 | Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 |
|--|---|---|
| <p>Eje III. Comunidad con edificación económica y productiva, por la prosperidad e innovación de General Felipe Ángeles</p> <p>Objetivo: 3.1.1 Mejorar la infraestructura y los servicios públicos, fomentando el desarrollo del municipio en beneficio de la planeación, a fin de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación.</p> | <p>Eje III. Desarrollo Económico para todas y todos.</p> <p>Objetivo: Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.</p> <p>Eje IV. Disminución de las desigualdades.</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> | <p>Eje 2 Política Social</p> <p>Objetivo Hacer que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal.</p> |

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024 del Municipio de General Felipe Ángeles.

c) Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto estatal de dicho programa del ejercicio evaluado.

De conformidad con lo señalado en el artículo 34 la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), donde se especifica que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, llevará a cabo la distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las distintas entidades federativas, y esta asignación se regirá por la siguiente fórmula, en estricto cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para garantizar una distribución equitativa y eficiente de los recursos destinados a fortalecer la infraestructura social.

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Las variables del cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$ = Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos

$\Delta F_{2013,t}$ = FAIS_t - $\Sigma F_{i,2013}$, donde FAIS_t corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

= La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente

publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

= Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social; y

= Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Ahora bien, en el ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece la metodología, fórmula, distribución y lineamientos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2022, numeral SEXTO se enuncia el cálculo de la Distribución del Fondo para la Infraestructura Social para los Municipios del Estado de Puebla.

d) Evolución del presupuesto del fondo en el municipio de 2018 a 2022.

En cuanto a la evolución presupuestal, se ha observado un incremento gradual en la asignación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), con variaciones menores entre 2019 y 2021, seguido de un aumento más significativo en 2022. A lo largo del periodo comprendido entre 2018 y 2022, el Municipio de General Felipe Ángeles ha experimentado un notable crecimiento en el monto asignado, pasando de 18,528,354.00 a 23,305,851.00.

Tabla 3. Evolución presupuestal del FISMDF recibido en el periodo de 2018-2022

| Ejercicio | Presupuesto |
|-----------|---------------|
| 2018 | 18,528,354.00 |
| 2019 | 20,478,128.00 |
| 2020 | 20,746,804.00 |
| 2021 | 20,542,044.00 |
| 2022 | 23,305,851.00 |

Fuente. Elaboración propia con información del ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2018; del ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2019; del ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2020; del ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2021; y del ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2022.

e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado.

En el PDM 2021-2024 de General Felipe Ángeles se identifica que en el Eje II se incorporan una serie de indicadores, mismos que se enlistan a continuación:

Tabla 4. Indicadores del Eje III del Plan Desarrollo Municipal 2018-2021 de General Felipe Ángeles

| Indicador | 2022 | 2023 | 2024 |
|---|------|------|------|
| Atención ciudadana mediante los servicios Públicos en presidencia municipal en relación a la priorización de obras | 90% | 100% | 100% |
| Realizar acciones de Rencarpetamiento de los accesos de las comunidades que conforman al Municipio de General Felipe Ángeles | 90% | 100% | 100% |
| Rehabilitación de las casas de salud de las comunidades del Municipio de General Felipe Ángeles para brindar el servicio a los habitantes de las comunidades del Municipio. | 100% | 100% | 100% |
| Realización de obras para beneficio de los habitantes del Municipio de General Felipe Ángeles. | 100% | 100% | 100% |
| Recolección de basura como medida de sanidad en el Municipio y sus Juntas Auxiliares del Municipio. | 100% | 100% | 100% |

Fuente. Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de General Felipe Ángeles

A partir de la información previamente mencionada, se aprecia que, si bien el Municipio dispone de indicadores a nivel local, estos se centran en medir acciones específicas en lugar de estar alineados con los objetivos planteados y vinculados al Fondo.

A. JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

The background features a series of overlapping circles in various shades of orange, yellow, and purple. The circles are semi-transparent, creating a layered effect. The largest circle is a light orange, with several smaller circles in darker shades of orange and yellow overlapping it. A purple circle is also visible, overlapping the orange ones. The overall composition is abstract and modern.

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal, en el cual se describen las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Causas, efectos y características del problema. | No |
| b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales. | Sí |
| c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales. | Sí |
| d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado. | Sí |

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios y ponderaciones |
|-------|---|
| 3 | Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts) |

Justificación

De acuerdo con la información consultada, el Municipio de General Felipe Ángeles sí cuenta con un instrumento de planeación denominado Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2021 – 2024¹, que funge como documento normativo en el cual se plasma el diagnóstico situacional que prevalece en el municipio.

El contenido del mencionado diagnóstico abarca una comprensión integral de las condiciones prevalentes en la localidad. Este análisis exhaustivo no solo se basa en datos locales y estadísticas demográficas, sino que también incorpora información vital de problemáticas relacionadas con la pobreza, marginación y otros aspectos socioeconómicos relevantes en el municipio relativos a salud, educación e infraestructura. La integración de datos provenientes de fuentes oficiales fortalece la validez y pertinencia del diagnóstico, proporcionando así una base sólida para la planificación estratégica y la toma de decisiones en el marco del Plan de Desarrollo Municipal.

Conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) o FAISMUN tiene como enfoque prioritario la atención de la infraestructura social a nivel municipal. En el marco del diagnóstico, se lleva a cabo la identificación de las principales problemáticas asociadas con la pobreza, la marginación y la carencia de infraestructura básica. En este contexto, se incorporan diversas estadísticas emitidas tanto por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) como por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

¹ Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2021 – 2024 de General Felipe Ángeles, Disponible en https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/Municipales2021/General%20Felipe%20C3%81ngeles_PMD_2021-2024.pdf.

Adicionalmente, la Secretaría de Bienestar a nivel federal presenta anualmente el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social”², que destaca los progresos y desafíos en relación con la pobreza y el rezago social. Este informe proporciona una guía valiosa para el gobierno municipal al identificar áreas de enfoque. En consecuencia, se puede afirmar que la información empleada en el marco del FAISMUN está actualizada y proviene de fuentes oficiales.

No obstante, para identificar el análisis de causas y efectos, necesariamente se tuvo que incorporar la Metodología del Marco Lógico (MML) y no se observa en el documento diagnóstico citado, por lo cual, y a efecto de contar con la identificación clara de la problemática es importante avanzar en la generación de estos.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda la creación de un Diagnóstico para el FISMDF que esté apegado al artículo 33, inciso A, fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, tomado como referencia al documento “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”, que emite el CONEVAL y disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf, y utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML), disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.

² el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de General Felipe Ángeles 2021. Disponible en https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698171/21_065_PUE_General_Felipe__ngeles.pdf.

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

En el diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo Municipal de General Felipe Ángeles se destacan las necesidades que el FAISMUN aborda a través de sus rubros y objetivos. No obstante, estas necesidades no se presentan como hechos negativos, sino como parte de una estadística oficial con vigencia desde 2020. En este contexto, se señala una población de 22,694 habitantes, con un 67.2% en situación de pobreza moderada y un 12.3% en situación de pobreza extrema, mientras que el 19.2% es vulnerable por carencias sociales.

Se identifican las necesidades de infraestructura, evidenciando que, en 2020, el 3.16% carecía de acceso a sistemas de alcantarillado, el 1.55% no contaba con red de suministro de agua potable, el 1.38% no tenía baño y el 0.60% carecía de energía eléctrica en sus hogares. En 2020, el municipio se clasificó con un grado medio de marginación, registrando un índice de marginación del 0.85% según el Consejo Nacional de Población (CONAPO).

En términos de desarrollo humano, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 2015 se ubicó en 0.61, indicando un nivel medio de desarrollo humano para la población. Además, el rezago social se clasificó como medio y las zonas de atención prioritaria fueron exclusivamente urbanas en 2021.

En relación con las principales carencias, se observa un rezago educativo en 7,679 personas, falta de acceso a la seguridad social en 19,612, limitado acceso a los servicios de salud en 5,001, carencia de servicios básicos de vivienda en 4,876 personas, falta de calidad y espacio en la vivienda en 3,295 personas, y finalmente, falta de acceso a la alimentación en 5,350 personas.

A pesar de esta descripción detallada de la problemática de infraestructura y carencias sociales, el diagnóstico no aborda de manera precisa la problemática utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML). La falta de un enfoque técnico-metodológico impide la creación de un árbol de problemas que identifique causas y efectos y permita una vinculación precisa con el FAISMUN.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda realizar un diagnóstico que incorpore de manera precisa la Metodología del Marco Lógico (MML) para abordar la problemática identificada. Esto permitirá la construcción de un árbol de problemas que analice de manera técnica y metodológica las causas y efectos de las necesidades de infraestructura y carencias sociales señaladas en el informe. Al utilizar la MML, se facilitará la vinculación específica de estos problemas con los objetivos y rubros del FAISMUN fortaleciendo así la planificación estratégica y la efectividad de las acciones emprendidas para abordar estas problemáticas en el municipio.

Para ello, se sugiere tomar como referencia al documento “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos”, que emite el CONEVAL y disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf, y utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML), disponible en https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf.

3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el FAISMUN, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado. | No |
| b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido. | No |
| c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa. | No |
| d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos. | No |

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 0 | El problema o necesidad no se integra en la MML y no considera las características establecidas en el inciso de la pregunta. |

Justificación

Derivado de la revisión de información correspondiente, se confirma que si bien, el Ayuntamiento cuenta con un Diagnóstico contenido en el Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024 de General Felipe Ángeles, en el que se describen los principales retos, desafíos y problemáticas significativas en el municipio, especialmente relacionadas con la infraestructura social, no se detecta la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).

Dentro de la evidencia encontrada, se identificó la presencia de un Árbol de Problemas y de Objetivos en el Programa Presupuestario 2022, específicamente en el rubro de Desarrollo Rural/Infraestructura. La problemática central se define como “El Municipio de General Felipe Ángeles lleva a cabo acciones insuficientes de infraestructura básica sin garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres”. Sin embargo, cabe destacar que esta formulación no refleja una condición negativa experimentada por la población, ya que su enfoque se centra en la insuficiencia operativa del Ayuntamiento.

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados³, un árbol de problemas deberá contener el problema central, con sus causas y sus efectos, y estar vinculado de manera metodológica con un árbol de objetivos que contemple los medios y fines. En este contexto, la falta de una relación causal clara entre los elementos indica una brecha en la aplicación de la MML en el diagnóstico.

Es importante destacar que, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, contempla una MIR de orden federal, no obstante, tras una revisión minuciosa de la evidencia documental, no se logra identificar los correspondientes árboles de problemas en el mencionado diagnóstico. Esta observación cobra importancia, ya que está vinculada con el FAISMUN mediante los tres indicadores federales que el municipio reporta trimestralmente al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT).

³ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2023. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda llevar a cabo una revisión exhaustiva y mejorar la integración de los elementos metodológicos mencionados con el fin de fortalecer la coherencia y eficacia de la planificación estratégica municipal. Con este propósito, se sugiere la implementación de un programa presupuestario exclusivo del FAISMUN, que permita realizar un seguimiento puntual al desempeño de los recursos. Este programa presupuestario deberá construirse en colaboración con los distintos actores que participan en las distintas etapas del ciclo presupuestario. Además, se sugiere utilizar en dicho proceso la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>.

4. ¿En la identificación del problema a atender por el FISM-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al fondo evaluado?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación

El Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 de General Felipe Ángeles no cuenta con un diagnóstico construido a través de la Metodología del Marco Lógico, por lo que no identifica ni causas ni efectos. En ese sentido, no se realizó una cuantificación de los tipos de poblaciones que tienen la problemática que atiende el FAISMUN.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) ha definido a las poblaciones de la siguiente manera:

- Población potencial: Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- Población Objetivo: Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Por lo que, en cuanto a la población de referencia, esta viene siendo igual a la potencial, ya que CONEVAL solo define la potencial.

Si bien en el Diagnóstico no se realiza esa identificación y cuantificación, la Secretaría de Bienestar Federal establece los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en los que se indican los términos de operación del Fondo a nivel estatal y municipal.

En ese caso, los municipios cumplen ese ordenamiento y es cómo definen las poblaciones indicadas:

Según estos lineamientos, La Población Objetivo es *“Conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, los recursos del FAIS deberán beneficiar directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales”*.

En este sentido, el artículo 33 cita *“Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria”*.

Asimismo, en el inciso A, fracción I, indica el *“Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los*

Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social".

De esta forma en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022, pero con información al 2020, contabilizó la pobreza de la siguiente forma:

- 3,293 personas en la pobreza extrema
- 14,329 personas en pobreza moderada
- 2,427 personas vulnerables por carencia social
- 265 personas vulnerables por ingresos
- 182 personas no pobres y no vulnerables

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda realizar un programa presupuestario exclusivo del FAISMUN para dar un seguimiento puntual al desempeño de los recursos, y que este se construya con las Metodología del Marco Lógico (MML) y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>, y que este cuente con la identificación de los tipos de población para el Fondo.

5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FISM-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los Planes de Desarrollo Estatal y Nacional?

Respuesta: No

No procede valoración cuantitativa

Justificación

En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 de General Felipe Ángeles se tiene un diagnóstico en el cual, si bien no se identifica el problema de manera metodológica, si hace una descripción de los problemas y necesidades de infraestructura social en el Municipio.

En ese sentido, el plan tiene una planeación estratégica en la cual se contemplan 5 ejes de desarrollo; no obstante, el Eje III. Comunidad con edificación económica y productiva, por la prosperidad e innovación de General Felipe Ángeles, es el que contiene objetivos que se relacionan con los recursos del Fondo.

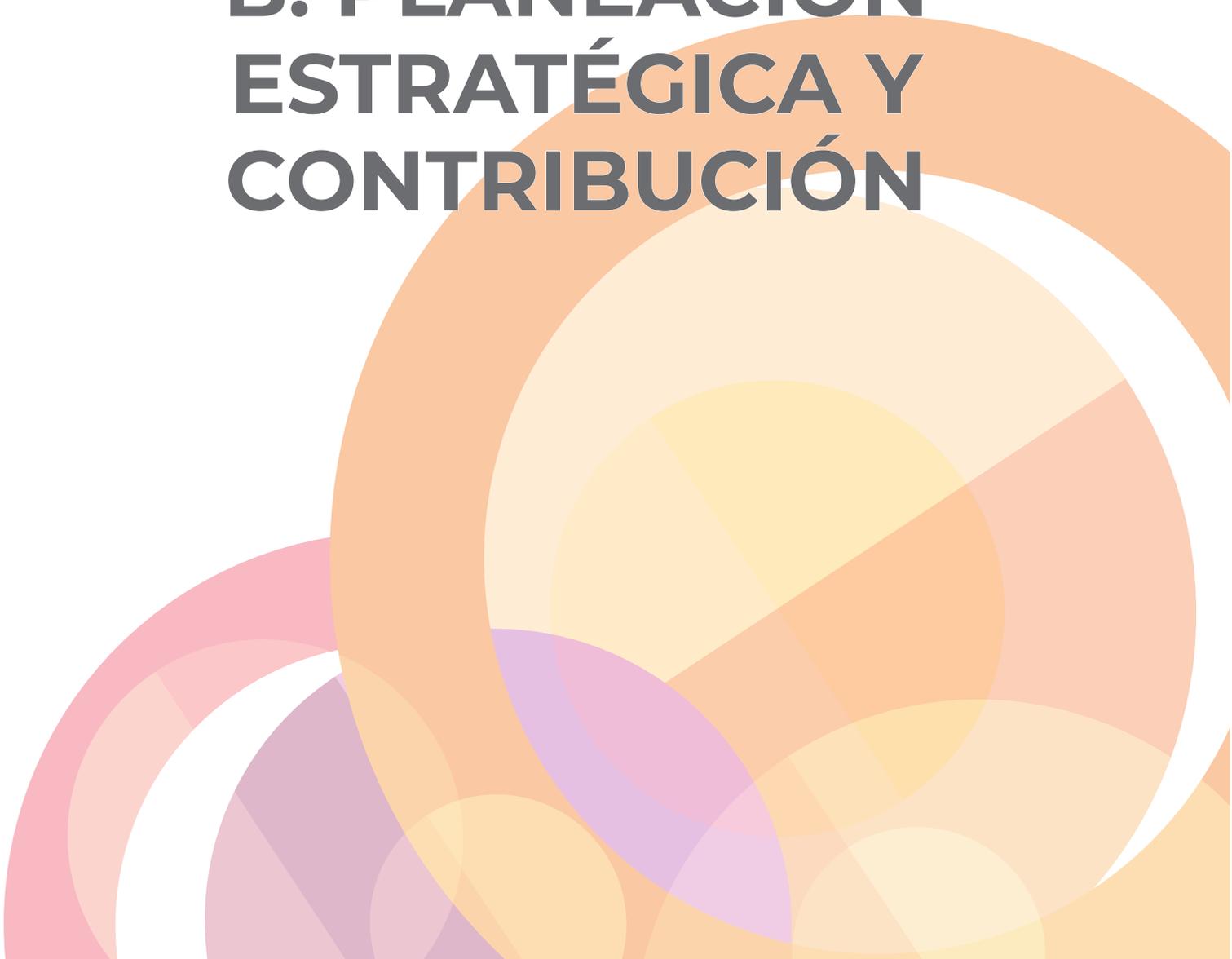
Ya que el artículo 33, en el inciso A, fracción I, cita que los municipios destinarán los recursos del fondo para *“agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social”*.

Tabla 5. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo con los instrumentos de planeación estatal y nacional

| Plan de Desarrollo Municipal 2021 - 2024 | Plan Estatal de Desarrollo 2019 – 2024 | Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 |
|--|---|--|
| <p>Eje III. Comunidad con edificación económica y productiva, por la prosperidad e innovación de General Felipe Ángeles</p> <p>Objetivo: 3.1.1 Mejorar la infraestructura y los servicios públicos, fomentando el desarrollo del municipio en beneficio de la planeación, a fin de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación.</p> | <p>Eje III. Desarrollo Económico para todas y todos.</p> <p>Objetivo: Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.</p> <p>Eje IV. Disminución de las desigualdades.</p> <p>Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social, entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.</p> | <p>Eje 2 Política Social</p> <p>Objetivo</p> <p>Hacer que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar. En última instancia, la lucha contra la corrupción y la frivolidad, la construcción de la paz y la seguridad, los proyectos regionales y los programas sectoriales que opera el Ejecutivo Federal están orientados a ese propósito sexenal.</p> |

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2021 – 2024 del Municipio de General Felipe Ángeles.

B. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y CONTRIBUCIÓN

The background features a series of overlapping, semi-transparent circles in various shades of orange, yellow, and purple. The circles are arranged in a way that they overlap each other, creating a layered effect. The colors transition from a deep purple on the left to a bright yellow in the center, and then to a warm orange on the right. The overall composition is abstract and modern.

6. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo en atención al FAISMUN, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Resumen narrativo de la MIR. | No |
| b) Fin y Propósito. | No |
| c) Componentes y Actividades. | No |
| d) Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico. | No |

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 0 | • Ninguna de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo programa. |

Justificación

El instrumento de planificación municipal, como se ha mencionado anteriormente, incorpora un objetivo y diversas acciones que están alineadas a los rubros en los que se ejecuta el Fondo; este objetivo es: *3.1.1 Mejorar la infraestructura y los servicios públicos, fomentando el desarrollo del municipio en beneficio de la planeación, a fin de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación, y dentro de las estrategias y/o programas que contempla son:*

Estrategias:

3.2.1 Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.

Líneas de acción o proyecto:

3.3.4 Suministrar el servicio de alumbrado público y ampliar la infraestructura eléctrica que el municipio otorga a la comunidad, con especial atención a las zonas que se consideren prioritarias en materia de prevención de la violencia en general en el ámbito comunitario.

3.3.8 Construir o modernizar y conservar las vialidades del municipio para su eficiente operación.

3.3.9 Supervisar la ejecución de las obras públicas verificando su congruencia en el avance físico, calidad y apego al expediente técnico.

3.3.10 Participar y verificar la entrega recepción de las obras por parte de los beneficiarios de las mismas.

3.3.12 Construir o dar mantenimiento a espacios educativos en el municipio, preferentemente en zonas de atención prioritaria.

No obstante, aunque existen acciones vinculadas al FAISMUN, no se identifica un programa presupuestario u objetivo específico en el que se pueda apreciar el resumen narrativo con los elementos esenciales de la MIR.

Aspectos Susceptibles de Mejora:

Se recomienda realizar un programa presupuestario exclusivo del FAISMUN para dar un seguimiento puntual al desempeño de los recursos, y que este se construya con las Metodología del Marco Lógico (MML) y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>, y que este cuente con la identificación de los tipos de población para el Fondo.

7. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde existe participación comunitaria?

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva. | Sí |
| b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas. | Sí |
| c) Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas. | No |
| d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente. | Sí |

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios y ponderaciones |
|-------|---|
| 3 | • Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.75 pts) |

Justificación

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, se constata a través del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de General Felipe Ángeles, Puebla correspondiente al ejercicio fiscal 2022, celebrada el 04 de febrero de 2022.

En este encuentro, se convocó a representantes comunitarios, presidentes auxiliares municipales y a los sectores público y social. El propósito principal fue realizar la presentación del universo de obras disponibles y proceder a la priorización de aquellas que se ejecutarían con los fondos asignados, entre ellos el FAISMUN, FORTAMUN y otros recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2022. Este proceso de priorización refleja el compromiso del municipio con una gestión transparente y participativa, involucrando a diversos actores clave en la toma de decisiones sobre las obras a realizar.

Por otra parte, se dispone del Acta correspondiente a la Tercera y Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de General Felipe Ángeles, Puebla. Esta sesión tuvo lugar el 08 de diciembre de 2022, durante la cual se llevó a cabo la Evaluación Final y la elaboración del informe detallado de las acciones y obras ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2022. En dicho documento se puede apreciar que el total de obras realizadas, los montos asignados y ejercidos y sus avances físicos. Este proceso refleja las actividades de seguimiento realizadas en el seno de este órgano colegiado, evidenciando el compromiso y la transparencia en la rendición de cuentas de las acciones emprendidas en el municipio.

Es importante mencionar, que no se contó con evidencias donde se constatará que las reuniones o sesiones se llevaran a cabo de acuerdo con las fechas establecidas, toda vez que no se dispone de un calendario de sesiones.

Recomendación:

Se recomienda la implementación de un calendario de sesiones oficial, el cual deberá ser dado a conocer al pleno, especificando las fechas previstas para las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Por otro lado, y dada la importancia de brindar seguimiento continuo al avance de los proyectos, se recomienda que la realización de las reuniones del COPLADEMUN sea trimestralmente. Esta medida facilitará la verificación y la documentación adecuada de la realización de las sesiones, contribuyendo de manera significativa a fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en el proceso de seguimiento y evaluación.

8. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida. | No |
| b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. | No |
| c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa. | No |
| d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado. | No |

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios y ponderaciones |
|-------|--|
| 0 | No existen metas de los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa y no considera todas las características establecidas en esta pregunta. |

Justificación

En el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de Felipe Ángeles, se aprecia una serie de seis indicadores que no cumplen con las características establecidas, ya que, corresponden a planteamientos específicos, que contienen, meta y unidad de medida, pero no coadyuvan en la verificación del cumplimiento del Fondo. Dichos indicadores son:

- Atención ciudadana mediante los servicios Públicos en presidencia municipal en relación a la priorización de obras
- Realizar acciones de Rencarpetamiento de los accesos de las comunidades que conforman al Municipio de General Felipe Ángeles
- Rehabilitación de las casas de salud de las comunidades del Municipio de General Felipe Ángeles para brindar el servicio a los habitantes de las comunidades del Municipio.
- Realización de obras para beneficio de los habitantes del Municipio de General Felipe Ángeles.
- Recolección de basura como medida de sanidad en el Municipio y sus Juntas Auxiliares del Municipio.

Asimismo, dentro de la evidencia documental provista por el Municipio se identifican las *Fichas Técnicas Cumplimiento Final a los Programas Presupuestarios* de cuatro indicadores del programa presupuestario Inversión Pública, y donde se contemplan recursos del FAISMUN. Los indicadores corresponden a:

- Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizada con enfoque de género;
- Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género;
- Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género; y

- Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género.

En el análisis de las fichas técnicas de los indicadores mencionados, se destaca la presencia de información integral que abarca metas, frecuencia de medición, sentido del indicador, meta programada y método de cálculo. Además, se incorpora una estimación de recurso a utilizar correspondiente al FAISMUN, y se establece como responsable a la Dirección de Obras Públicas. No obstante, resulta crucial señalar que no se dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados, que concentre tales indicadores, y donde se pueda apreciar la lógica horizontal y vertical del programa presupuestario. Esta omisión representa un desafío al intentar emplear estos indicadores como herramientas efectivas para el seguimiento y medición del cumplimiento de objetivos concretos.

En consecuencia, se sugiere la formulación de indicadores de desempeño y sus fichas técnicas de acuerdo con las directrices proporcionadas en la "Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos", publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en colaboración con el CONEVAL. Dicha guía, es accesible a través del siguiente enlace: https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/capacitacion/guia_ind_estrategicos20100823.pdf, ofrece un marco sólido que facilitará la alineación de los indicadores con los objetivos estratégicos y permitirá una evaluación más precisa y efectiva del desempeño de los programas presupuestarios correspondientes.

Recomendación:

Se recomienda elaborar una Matriz de Indicadores del programa presupuestario en particular. Además, de formular indicadores de acuerdo con las directrices establecidas en la "Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos", publicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en colaboración con el CONEVAL. disponible en el siguiente enlace: https://www.apartados.hacienda.gob.mx/sed/documentos/capacitacion/guia_ind_estrategicos20100823.pdf. Dicha guía proporciona un marco sólido que facilitará la alineación de los indicadores con los objetivos estratégicos, permitiendo así una evaluación más precisa y efectiva del desempeño de los programas presupuestarios correspondientes.

9. ¿Para dar cumplimiento al programa y/u objetivo municipal vinculado al ejercicio del FISM-DF, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Derivado del análisis de la evidencia documental provista por el Municipio, se destaca la inclusión de los proyectos prioritarios en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). En el análisis de dicha matriz, se evidencia que, de los 23 proyectos enlistados, 16 se categorizan como proyectos directos, representando el 53.18% de la inversión total, mientras que los 7 restantes se clasifican como proyectos complementarios, abarcando el 46.82% de la inversión.

Cabe destacar que este conjunto diversificado de proyectos no solo abarca distintas áreas de desarrollo, sino que también presenta un enfoque para atender las necesidades específicas de la población. En este sentido, es relevante subrayar que tres de estos proyectos se ejecutaron en localidades identificadas por su población en situación de pobreza extrema, evidenciando un compromiso con la equidad social y la atención a comunidades vulnerables. Por otro lado, los restantes 20 proyectos se llevaron a cabo en localidades con zonas de atención prioritaria (ZAP) urbanas, consolidando así un abordaje integral que busca impactar positivamente en áreas urbanas identificadas como focos de atención prioritaria.

**C. PARTICIPACIÓN
SOCIAL,
TRANSPARENCIA
Y RENDICIÓN DE
CUENTAS**

A decorative graphic in the bottom right corner consisting of several overlapping circles in various shades of orange, yellow, and purple. The circles are semi-transparent, creating a layered effect. The largest circle is a light orange, with smaller circles in darker orange, yellow, and purple overlapping it and each other.

10. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta: Sí

No procede valoración cuantitativa.

Justificación.

Derivado de la información vertida en las entrevistas realizadas a los funcionarios públicos del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, encargados de la gestión, aplicación, seguimiento, verificación y rendición de cuentas del Fondo, se confirmó que reconocen la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) como el marco legal para la utilización de los recursos del FAISMUN. La Dirección de Obras Públicas se destaca como el área responsable de implementar y supervisar el funcionamiento del Fondo sujeto a evaluación, así como de registrar los proyectos y la información correspondiente en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

En paralelo, se llevó a cabo una verificación para asegurar que la normatividad que rige la operación del Fondo estuviera actualizada en el portal electrónico del Municipio⁴, con el objetivo de proporcionar información transparente y justificativa que beneficie a la población. Sin embargo, durante la revisión se observó que la página carece de los documentos normativos aplicables al FAISMUN. Por lo tanto, se recomienda al Ayuntamiento revisar la configuración y actualización de su página web para garantizar la disponibilidad oportuna de la información.

En este contexto, se infiere que el nivel de conocimiento de las autoridades respecto a la normativa del fondo es básico. Es crucial destacar que esta limitación se atribuye a la rotación de personal generada por los cambios administrativos que ocurren cada tres años.

En consecuencia, se sugiere que el personal inicie capacitaciones para mejorar su desempeño laboral, especialmente en lo que respecta a la planificación y supervisión de la aplicación de los recursos del Fondo, a fin de optimizar su rendimiento y fortalecer la gestión eficiente del mismo.

Recomendación:

Se recomienda llevar a cabo una revisión exhaustiva de la configuración y actualización de la página web municipal, con el fin de asegurar la disponibilidad oportuna y precisa de la información relacionada con el FAISMUN. Este proceso de revisión debería abordar de manera integral la inclusión de los documentos normativos aplicables al Fondo, los cuales actualmente no están disponibles en el portal electrónico del Municipio, así como la demás información derivada operación.

Para alcanzar este objetivo, se recomienda implementar medidas específicas, como verificar la integridad y actualización de los enlaces pertinentes, asegurar la correcta clasificación y organización de la información, y garantizar la compatibilidad de la página con diversos navegadores y dispositivos. Además, sería beneficioso establecer procedimientos periódicos de monitoreo y mantenimiento para asegurar que la información se mantenga actualizada y accesible en todo momento.

4 Portal del Municipio de General Felipe Ángeles. Disponible en <https://felipeangeles.gob.mx/>

11. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo. | No |
| b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo. | No |
| c) Están disponibles para la población objetivo. | No |
| d) Están apegados al documento normativo del programa. | No |

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios y ponderaciones |
|-------|---|
| 0 | • La respuesta no cumple con los incisos “a”, “b”, “c” y “d” establecidas en la pregunta. |

Justificación

El Municipio de General Felipe Ángeles carece de un formato establecido dentro de un procedimiento o manual para recibir y registrar proyectos, obras o acciones que prioricen la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), especialmente en beneficio de las localidades con mayores necesidades de bienestar social. Asimismo, no dispone de un procedimiento para recibir solicitudes de apoyo, y no se evidenció la recopilación de peticiones expresadas por los ciudadanos durante las sesiones extraordinarias, ya que estas no fueron presentadas como prueba. De manera similar, no se detalla si existe algún procedimiento a través de la unidad administrativa del Ayuntamiento, como la Dirección de Obras Públicas, para recibir solicitudes o requerimientos de obra pública y analizar propuestas, en caso de ser viable, para su presentación ante el Comité de Planeación y su posterior aprobación.

Cabe precisar que, aunque los operadores del FAISMUN en el Municipio refieren contar con un formato de solicitud de apoyos, e indican que las solicitudes ingresan a la Secretaría General, y posteriormente remitidas a la Dirección de Obras Públicas, no obstante, dentro de la evidencia documental no se encontró tal herramienta.

Recomendación:

Se recomienda establecer un formato definido y un procedimiento claro, ya sea a través de un manual o documento guía, para recibir y registrar proyectos, obras o acciones que permitan priorizar la aplicación eficiente de los recursos provenientes del FAISMUN. Además, se sugiere implementar un procedimiento formal para la recepción y análisis de solicitudes de apoyo, asegurando que, en la documentación, se puedan recoger las expresiones y necesidades de los ciudadanos. Es fundamental que este proceso esté diseñado con el objetivo de atender principalmente las necesidades de bienestar social en las localidades que presenten mayores carencias.

12. El municipio a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, o equivalente, que le permita identificar de forma efectiva y pormenorizada a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia. | No |
| b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo). | No |
| c) Los beneficiarios cumplen con las características de la población objetivo. | No |
| d) Se encuentra registrado en una base de datos disponible a la población en un portal web oficial. | No |

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios y ponderaciones |
|-------|--|
| 0 | No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta. |

Justificación

En la evidencia provista por el Municipio se aprecia que existe un padrón de beneficiarios denominado "Beneficiarios FISM y FORTA 2022", el cual abarca un total de 543 personas distribuidas estratégicamente por distintas localidades. Se entiende que estas personas fueron beneficiadas con recursos provenientes tanto del FAISMUN como del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). Las localidades que se han visto favorecidas con estos recursos son Candelaria Portezuelo, Guadalupe Analco, San Isidro el Llano, San Antonio Portezuelo, Santiago Tenango, Santa Úrsula Chiconquiac, San Pedro Candelaria y San José Buena Vista. El padrón mencionado se limita a criterios específicos como el nombre completo de los beneficiarios y su respectiva localidad de pertenencia.

En virtud de lo expuesto, resulta imperativo disponer de un padrón integral que no solo refleje la cantidad de beneficiarios, sino que posibilite una identificación precisa y detallada de la población atendida durante la aplicación de los recursos del fondo evaluado. La importancia de este padrón se evidencia en su capacidad para brindar una visión pormenorizada de los destinatarios de los programas y proyectos financiados por el FAISMUN.

Recomendación:

Se recomienda implementar un sistema de seguimiento y actualización constante del padrón de beneficiarios "Beneficiarios FISM y FORTA 2022" ampliando el número de campos, a fin de contar con información más detallada. Este sistema debería incluir mecanismos eficientes para la captura, verificación y revisión periódica de la información, garantizando así su precisión y completitud.

13. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el municipio cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) El municipio cuenta con página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS. | No |
| b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del Programa Presupuestario del fondo evaluado. | No |
| c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al fondo evaluado de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta. | Sí |
| d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados. | No |

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts) |

Justificación

La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, específicamente en su artículo 64, se establece que "La página de inicio de los portales de Internet de los sujetos obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual deberá contar con un buscador. La información de obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza".

Por su parte, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en su artículo 69, estipula que "Los sujetos obligados, en la página de inicio de sus sitios web, contarán con un vínculo electrónico fácilmente identificable y accesible que cumpla con los requerimientos de sistematización, comprensión y organización de la información a que se refiere este Título y demás disposiciones en la materia. Además, los sitios web deberán contar con buscadores temáticos".

En concordancia con estas normativas, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social enfatizan que, con el propósito de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas en relación con los recursos del FAIS, la Secretaría de Bienestar coordinará y establecerá convenios de colaboración con distintos entes gubernamentales como la SHCP, la SFP, la ASF, y los Gobiernos de las Entidades, en para establecer y hacer valer los mecanismos de control y fiscalización, sin menoscabo de las acciones contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Dicho lo anterior, y derivado de la revisión de los mecanismos de rendición de cuentas, se identifica que el Municipio de General Felipe Ángeles, cuenta con un portal de internet, el cual se localiza en la siguiente dirección:

<https://felipeangeles.gob.mx/>

No obstante, se identifica que el portal no cuenta con la información de los proyectos capturados en la MIDS, ni los informes de avance trimestral reportados en el SRFT, tampoco de los informes de cumplimiento de programa presupuestario del FAISMUN.

Por lo anterior, y con el fin de mejorar la transparencia y facilitar un acceso más completo a los datos e información pública, se sugiere implementar un mecanismo eficiente que garantice la inclusión de esta información faltante en el portal oficial. Esta medida no solo fortalecerá la integridad de la plataforma, sino que también contribuirá significativamente a la toma de decisiones informadas por parte de los usuarios y partes interesadas.

Recomendación:

Realizar actualizaciones periódicas del portal oficial del Municipio de Felipe Ángeles con la información generada relativa al ejercicio de los recursos. Esta práctica no solo es esencial para asegurar la transparencia en la gestión, sino que también proporciona un medio efectivo para informar de manera clara y oportuna sobre el uso de los fondos federales. La constante actualización del portal no solo fortalece la confianza de la comunidad en la administración municipal, sino que también facilita el acceso a información precisa y relevante para todos los ciudadanos interesados.

14. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida. | No |
| b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador. | No |
| c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa. | No |
| d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado. | No |

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 0 | No se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. |

Justificación

Como se especificó en la pregunta 8, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Municipio de General Felipe Ángeles integra el Eje III. Comunidad con edificación económica y productiva, por la prosperidad e innovación de General Felipe Ángeles, en donde se incorporan una serie de metas, estrategias y líneas de acción, asociadas a los rubros de atención del Fondo, e incorpora los siguientes indicadores:

- Atención ciudadana mediante los servicios Públicos en presidencia municipal en relación a la priorización de obras
- Realizar acciones de Rencarpetamiento de los accesos de las comunidades que conforman al Municipio de General Felipe Ángeles
- Rehabilitación de las casas de salud de las comunidades del Municipio de General Felipe Ángeles para brindar el servicio a los habitantes de las comunidades del Municipio.
- Realización de obras para beneficio de los habitantes del Municipio de General Felipe Ángeles.
- Recolección de basura como medida de sanidad en el Municipio y sus Juntas Auxiliares del Municipio.

Por otro lado, dentro de la evidencia documental se identifican las Fichas de Indicadores del Programa Presupuestario Inversión Pública, en donde se contemplan cuatro indicadores

- Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizada con enfoque de género;
- Porcentaje de población beneficiada con acciones de infraestructura básica con enfoque de género;
- Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FISM, con enfoque de género; y
- Porcentaje de Acciones de combate al rezago social con priorización de recursos FORTAMUN, con enfoque de género.

Esto indica que el FAISMUN se encuentra integrado en un programa presupuestario que, además de abarcar el recurso asignado mediante el FAISMUN, también incorpora el presupuesto correspondiente al FORTAMUN.

De lo antes expresado, se puede precisar que, a pesar de la disponibilidad de esta información detallada y orientada hacia la equidad de género, es importante señalar que el Municipio no ha desarrollado un programa presupuestario específico del FAISMUN. Este hecho sugiere una oportunidad para una mayor planificación y alineación de recursos con los objetivos alineados al Plan de Desarrollo Municipal.

Recomendación:

Dada la ausencia de un programa presupuestario específico para el FAISMUN, se recomienda que el Municipio elabore e implemente un programa presupuestario que atienda las necesidades y prioridades identificadas en el Plan de Desarrollo Municipal. Esto asegurará una asignación efectiva y eficiente de recursos para alcanzar los objetivos planteados.

15. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el período de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos. | Sí |
| b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses. | No |
| c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones. | Sí |
| d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos. | No |

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 2 | • Se consideran al menos dos de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.50 pts). |

Justificación

Derivado del análisis de información y evidencias documentales, se constata a través de un Oficio de formalización que el Municipio de General Felipe Ángeles elaboró y envió los informes sobre los avances de cumplimiento del FAISMUN correspondientes a los trimestres primero, segundo y cuarto. Estos informes fueron remitidos a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla. Los módulos informados fueron de Destino de Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores.

Además, se identifica que, en los trimestres informados se anexó la documentación correspondiente, con lo cual se demuestra que el Municipio comunica el avance de los resultados obtenidos, y las acciones realizadas. Cabe precisar que la información antes mencionada no está actualizada en el Portal electrónico del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles.

No obstante, lo anterior, es importante considerar disponer de un calendario actualizado en periodos subsecuentes que detallen de manera explícita el periodo designado para la recopilación de evidencia e integración de los informes del Programa Presupuestario, así como para notificar los resultados obtenidos, el cual deberá estar debidamente firmado y rubricado por parte de los responsables.

Es esencial que los reportes del Programa Presupuestario no rebasen un periodo de 3 meses. Asimismo, se requiere la elaboración de un documento que refleje con precisión la notificación puntual de los resultados alcanzados en los informes, así como las acciones llevadas a cabo en relación con el cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos. Este

documento debe ser redactado de manera clara y concisa, garantizando la transparencia y rendición de cuentas en todo el proceso.

Recomendación:

Se recomienda implementar un calendario actualizado en los próximos periodos, detallando claramente el lapso asignado para la recopilación de evidencia e integración de los informes del Programa Presupuestario, el cual debe delimitar claramente las responsabilidades de los involucrados mediante la firma y rúbrica, asegurando así su compromiso y responsabilidad. Es crucial garantizar que los informes del Programa Presupuestario se limiten a un periodo de 3 meses, siguiendo estándares de eficiencia y agilidad en la presentación de la información.

Por último, se recomienda actualizar el portal electrónico del Municipio con la información generada de los informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario, esto con la finalidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

16. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Reportó un trimestre. | Sí |
| b) Reportaron dos Trimestres. | Sí |
| c) Reportaron tres Trimestres. | Sí |
| e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final. | Sí |

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | • Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto) |

Justificación

Dentro de la evidencia documental proporcionada por el Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, se identifica que el Municipio realizó tres de los cuatro informes trimestrales en los niveles de Destino del gasto, Ejercicio del gasto, e Indicadores durante el ejercicio 2022, los cuales fueron remitidos a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría del Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.

Tras examinar detenidamente el Portal de Transparencia Presupuestaria Federal, se constata que el Municipio reportó información para los cuatro trimestres y el Informe Definitivo. En el primer trimestre, se registraron 12 proyectos, seguidos por 15 en el segundo trimestre, 19 en el tercer trimestre y notables 56 proyectos en el cuarto trimestre. El Informe Definitivo sumó 31 proyectos adicionales. No obstante, es crucial señalar que esta información no ha sido actualizada en el Portal del Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles.

En cuanto a las obras y acciones ejecutadas, se observa que, de los 23 proyectos inscritos en la MIDS, 20 se llevaron a cabo en ZAP urbanas, con un presupuesto total de 20,761,879.74, equivalente al 89.08% del recurso total. Por otro lado, los 3 proyectos restantes se ejecutaron en regiones clasificadas como pobreza extrema.

Es crucial destacar que, en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en su numeral 3.1.2., se definen las responsabilidades del Ayuntamiento en diversos aspectos. Entre ellos, se incluye la obligación de informar trimestralmente la planificación de los recursos FAIS en la MIDS antes de finalizar el trimestre, registrar previamente en la MIDS los proyectos que se reportarán en el SRFT, y suministrar información detallada sobre el uso de los recursos del FAISMUN.

En ese contexto, se sugiere establecer acciones a efecto de que la información proporcionada trimestralmente en el SRFT refleje fielmente la planificación de recursos FAISMUN y que exista coherencia entre la priorización de obras y el registro en la MIDS. Esto contribuirá a una gestión transparente y eficiente de los recursos, fortaleciendo así el cumplimiento de los objetivos del programa.

Recomendación:

Implementar medidas específicas para asegurar que la información proporcionada trimestralmente en el SRFT refleje de manera precisa la planificación de los recursos del FAISMUN. Es crucial asegurar simultáneamente la coherencia entre la priorización de obras y su registro en la MIDS.

17. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos. | Sí |
| b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio. | Sí |
| c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción. | Sí |
| d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM. | Sí |

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 4 | • Considera todas las características establecidas en la pregunta. (1 pto) |

Justificación

Según el Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, específicamente en el numeral 2.3 sobre la planeación y ejecución de los recursos del FAIS, se establece que los gobiernos locales y las entidades federativas tienen la posibilidad de planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. En el caso de obras de incidencia complementaria, esta planificación se limita al 60% de los recursos del FAIS.

Asimismo, y conforme a la contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), los recursos del FAISMUN deben dirigirse a dos tipos de proyectos, clasificados de la siguiente manera:

- **Proyectos Directos:** Involucran infraestructura social básica y acciones sociales fundamentales que tienen un impacto inmediato en la mejora de las carencias sociales vinculadas con la pobreza multidimensional, identificadas en el Informe Anual.
- **Proyectos Complementarios:** Se refieren a proyectos de infraestructura social básica que colaboran en el mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social, y contribuyen al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

En este contexto, se informa que al revisar el informe de la MIDS, se observa que, con recursos del FAISMUN destinados al Municipio de General Felipe Ángeles, se reportaron 16 proyectos de incidencia directa, lo que representa el 53.18% (\$12,393,117.80) y 7 proyectos de incidencia complementaria, equivalente al 46.82% (\$10,912,733.20). En conjunto, estos proyectos suman \$23,305,851.00, lo que representa el 100% de la inversión reportada. De acuerdo con los porcentajes de estas inversiones, se cumple con el mínimo establecido para la asignación de recursos según las directrices del FAISMUN.

Por otro lado, y respecto de las carencias sociales, se identifica que 3 proyectos se realizaron localidades con pobreza extrema, representando el 10.92% de inversión, y 20 proyectos en ZAP

urbanas que equivale al 89.08% de la aplicación de recursos en estas zonas.

Finalmente, al revisar el cumplimiento de la normatividad en relación con la asignación de recursos para gastos indirectos y el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF), se aprecia que el Municipio no asignó recursos. De este modo, se ha cumplido con lo establecido en la normativa en cuanto al porcentaje que debe ser destinado.

18. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras. | Sí |
| b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras. | No |
| c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras. | No |
| d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras. | No |

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 1 | • Se considera al menos una de las características establecidas en los incisos de esta pregunta. (0.25 pts) |

Justificación:

Derivado del análisis de información, se identifica que dentro de las obras y acciones realizadas por el Municipio solo seis de las 65 obras y acciones contenidas en el Universo de obras presentadas ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), son coincidentes con las registradas en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

En tanto que, de las 31 acciones y proyectos reportadas en el Módulo de Destino de Gasto del Informe Definitivo del SRFT, se aprecia que 23 se encuentran registrados en la MIDS, lo cual se demuestra que existe una correspondencia del 100% en las obras registradas, sin embargo, se muestra una correspondencia del 9.2% con relación al universo de obras presentado ante el COPLADEMUN.

Tabla 6. Comparación de proyectos registrados en los distintos informes

| Número de proyectos registrados en COPLADEMUN | Número de proyectos registrados en MIDS | Número de proyectos registrados en Módulo de Destino de Gasto del SRFT |
|---|---|--|
| 65 | 23 | 31* |

*La cifra corresponde al número de proyectos reportados en el Informe Definitivo del Ejercicio 2022.

Al analizar los proyectos inscritos en la MIDS y el Destino de Gasto del Informe Definitivo del SRFT, se destaca que la gran mayoría tuvo un impacto directo. Un 53.18% del total asignado a través del FAISMUN se destinó a cumplir con al menos el 40% de los recursos asignados a esta categoría. Por otro lado, los 7 proyectos restantes representaron el 46.82%. Esta relación porcentual corresponde a la asignación indicada por la normatividad aplicable.

En conclusión, las cifras revelan que, aunque existe una alineación completa entre las obras y proyectos registrados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y aquellas reportadas en el Módulo de Destino de Gasto del Informe Definitivo del SRFT, se identifica una discrepancia significativa del 9.2% en relación con el conjunto de obras presentado inicialmente ante el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN). Este hallazgo sugiere la necesidad de una revisión exhaustiva y coordinación entre los procesos de planificación y ejecución de obras municipales para garantizar una alineación efectiva con los objetivos y prioridades establecidos.

Recomendación:

Establecer mecanismos que aseguren la coordinación efectiva de los funcionarios involucrados en los procesos de planificación y ejecución de los proyectos y acciones financiados por el FAISMUN.

19. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

| Elementos | Cumplimiento |
|--|--------------|
| a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido. | No |
| b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables. | No |
| c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático. | No |
| d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables. | No |

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 0 | El Municipio no cuenta con mecanismos documentados, por lo que no se cumple con ninguno de los criterios establecidos en la pregunta. |

Justificación:

En cuanto a las verificaciones relacionadas con la transferencia de los recursos del FAISMUN, se observa la carencia de registros sobre los depósitos de los recursos realizados de conformidad con la calendarización de ministraciones establecida en el *ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2022*, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

En este documento, la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado expone el método de asignación, montos y fechas para la transferencia de recursos. Sin embargo, el Ayuntamiento de General Felipe Ángeles no presenta las evidencias de las transferencias. Además, tal información no se encuentra disponible en su página web. Asimismo, no se puede verificar la existencia de mecanismos sistematizados y estandarizados ni si se tiene conocimiento de los responsables del Fondo.

A continuación, se presenta de forma detallada el calendario de ministraciones para el Municipio de General Felipe Ángeles.

Tabla 7. Ministraciones FISMDF 2022 efectuadas al Municipio de General Felipe Ángeles

| Mes | Fecha de transferencia a los Municipios | Monto |
|-----------------------|---|----------------------|
| Enero | 08 de febrero | 2,330,585.10 |
| Febrero | 07 de marzo | 2,330,585.10 |
| Marzo | 07 de abril | 2,330,585.10 |
| Abril | 06 de mayo | 2,330,585.10 |
| Mayo | 07 de junio | 2,330,585.10 |
| Junio | 07 de julio | 2,330,585.10 |
| Julio | 05 de agosto | 2,330,585.10 |
| Agosto | 07 de septiembre | 2,330,585.10 |
| Septiembre | 07 de octubre | 2,330,585.10 |
| Octubre | 08 de noviembre | 2,330,585.10 |
| Total asignado | | 23,305,851.00 |

Fuente. Elaboración propia con información del ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente a los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, los recursos de los Fondos de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), y para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2022, correspondientes al Ramo General 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"; y del ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2022

Recomendación:

Se recomienda proporcionar los documentos que respalden las transferencias de las asignaciones de recursos del FAISMUN y completar el formato estandarizado e institucionalizado para la transferencia de los fondos. Este formato de control interno debe ser reconocido por todos los involucrados en la gestión del FAISMUN, y deberá estar a disposición de quienes participan en la operación del Fondo. Además, es fundamental que dicha información se respalde con el estado de cuenta validado por la Unidad Responsable.

D. ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS



20. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta: No

No Procede valoración cuantitativa.

Justificación

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles no proporcionó evidencia respecto a la implementación de fichas técnicas de indicadores integrados en una Matriz de Indicadores para Resultados y que permitan apoyar en la medición y seguimiento del cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico para el FAISMUN, las cuales son instrumentos esenciales para contar con información clara y oportuna que facilite la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario. Cabe destacar que dichas fichas no fueron presentadas como parte de la documentación soporte.

La ficha técnica de indicadores se define como un formato estándar que compila información relativa a cada indicador. En general, abarca datos identificativos del programa presupuestario, detalles del indicador, características específicas, establecimiento de metas y las particularidades de las variables o metadatos asociados.

Este formato debe acompañar a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del programa y debe completarse para cada uno de los indicadores. No solo sirve como referencia constante para los operadores del programa, sino también como un recurso esencial para los equipos encargados de la evaluación, ya que establece las convenciones necesarias para estimar los indicadores y contrastarlos con las metas definidas.

Es fundamental subrayar la importancia de elaborar una ficha técnica para cada indicador que mida los objetivos establecidos en el Resumen Narrativo de cada Programa.

Recomendación:

Se recomienda elaborar fichas técnicas para cada indicador que mida los objetivos establecidos en el Resumen Narrativo del programa presupuestario específico del FAISMUN. Además, se sugiere adoptar un enfoque selectivo y estratégico al elegir los indicadores, asegurándose de priorizar aquellos realmente necesarios para evaluar de manera efectiva el avance del Programa.

21. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%. | No |
| b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio. | No |
| c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio. | No |
| d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema. | Sí |

Respuesta: Sí

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 4 | • Considera las características establecidas en el inciso d de esta pregunta. (1 pto) |

Justificación:

En el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 del Municipio de General Felipe Ángeles, se destaca que el grado de rezago social en el Municipio es bajo. Sin embargo, según el Índice de Rezago Social (IRS) reportado por el CONEVAL, se identifican 15 localidades con diferentes niveles de rezago social: 5 en nivel bajo, 7 en nivel medio y 3 en nivel alto. Ahora bien, de las 6 localidades beneficiadas, se observa que 3 tienen un nivel de rezago medio, mientras que las restantes son consideradas de bajo rezago social. Este análisis indica que las localidades con los dos grados más altos de rezago social no fueron atendidas, incumpliendo con los criterios a, b y c, establecidos en la pregunta.

En relación con la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), es preciso señalar que, según el DECRETO de Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, el Municipio de General Felipe Ángeles cuenta con cuatro localidades que albergan 8 Áreas Geoestadísticas Básicas catalogadas como Zona de Atención Prioritaria Urbana (ZAP Urbana). En ese sentido, y conforme al Anexo 6 del presente informe se destaca que, de los 23 proyectos ejecutados con el FAISMUN, 20 se llevaron a cabo en localidades con ZAP urbanas, con una inversión de \$20,761,879.74, mientras que los 3 restantes se realizaron en localidades con pobreza extrema, con una inversión de \$2,543,971.26.

En resumen, se identifica que, la aplicación de los recursos del FAISMUN se realizó conforme a lo establecido en la normatividad, no obstante, en la programación y ejecución no se consideró a las localidades con rezago social alto.

Recomendación:

Priorizar la ejecución de obras, considerando las localidades con rezago social alto, como Poblano, Calpulalpa y Guadalupe, según el Índice de Rezago Social (IRS) 2020 del CONEVAL. Asimismo, se sugiere enfocar la atención en las localidades con zonas de atención prioritaria. Para respaldar estas decisiones, se propone utilizar los informes estadísticos emitidos por el CONEVAL, ya que estos recursos proporcionarán datos valiosos que respaldarán la formulación de políticas y estrategias más efectivas.

22. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

No procede valoración cuantitativa

Justificación:

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a la población potencial como aquella que presenta la necesidad o el problema que justifica la existencia del programa y que, por ende, podría ser elegible para recibir atención. Por otro lado, la población objetivo se describe como aquella que una intervención pública tiene planificado o programado atender, cumpliendo con los criterios de elegibilidad establecidos

En este contexto, el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 del Municipio de General Felipe Ángeles revela que un total de 17,622 habitantes se encuentran en situación de pobreza, de los cuales 3,293 personas viven en condiciones de pobreza extrema.

Al examinar la evidencia documental, se observa que el padrón denominado "Beneficiarios FISM y FORTA 2022" está compuesto por 543 personas, distribuidas entre diversas localidades como Candelaria Portezuelo, Guadalupe Analco, San Isidro el Llano, San Antonio Portezuelo, Santiago Tenango, Santa Úrsula Chiconquiac, San Pedro Candelaria y San José Buena Vista.

Por otro lado, mediante la Primera Acta de Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, el Municipio muestra un listado de obras y acciones programadas. No obstante, se evidencia la falta de información que respalde la ejecución de proyectos y obras en las localidades que más lo requieren, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.

Recomendación:

Se sugiere implementar mecanismos que garanticen una conexión estrecha entre la planificación de obras y la identificación de las necesidades prioritarias de las comunidades. De esta manera, se asegurará una asignación eficiente de recursos y una intervención efectiva en las zonas más vulnerables, promoviendo un enfoque estratégico y orientado a resultados en la ejecución de proyectos municipales.

23. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable. | No |
| b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios. | No |
| c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes. | No |
| d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población. | No |

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios |
|-------|--|
| 0 | No existe información o la respuesta no cumple con ninguno de los incisos establecidos en la pregunta. |

Justificación

La página web del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles carece de mecanismos para la rendición de cuentas. Además, al revisar la sección de Informes en la Plataforma Nacional de Transparencia, se constata la falta de publicación del Informe de Gobierno correspondiente al ejercicio fiscal 2022. Esta omisión dificulta la comprobación y verificación de la información relacionada con la aplicación de los recursos del FAISMUN

Ante estos hallazgos, se recomienda que los resultados y la integración de los informes de gobierno, que detallan la rendición de cuentas del Municipio, sean difundidos de manera accesible y oportuna. Esta divulgación puede llevarse a cabo mediante el portal oficial del Municipio o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, específicamente en el artículo 77, fracción XXIX. Adoptar esta medida no solo fortalecerá los principios de transparencia y rendición de cuentas, sino que también asegurará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente.

Recomendación:

Se recomienda que el Ayuntamiento promueva la pronta difusión de los resultados y la integración de los informes de gobierno, los cuales detallan la rendición de cuentas del Municipio. Esta divulgación debe realizarse de manera accesible y oportuna, ya sea a través del portal oficial del Municipio o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, en cumplimiento con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, específicamente en el artículo 77, fracción XXIX.

E. EVALUACIÓN DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS



24. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta: Sí

No Procede valoración cuantitativa

Justificación:

Conforme a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, Artículo 77, donde establece que *“Los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda”* la siguiente información; fracción XL *“Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”*.

Al respecto se aprecia que el Municipio de General Felipe Ángeles si ha realizado evaluaciones externas. Específicamente cuenta en su página de internet con el informe de resultados denominado *EVALUCACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL⁵*, correspondiente al periodo 2021.

Dentro de los principales hallazgos de dicha evaluación se destacan los siguientes:

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

Pregunta 1. El Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de General Felipe Ángeles no presenta la fecha de aprobación del documento normativo.

Pregunta 3. En el problema a atender por el FISMDF no se identifican los árboles de problemas y objetivos.

Pregunta 4. En el problema que se pretende atender por el FISM-DF no se establecen las poblaciones potencial y objetivo.

B. Planeación estratégica y contribución

Pregunta 7. El Municipio de General Felipe Ángeles no llevó a cabo las reuniones en tiempo y forma de acuerdo con las actas establecidas y no presenta informes de seguimiento y resultados del Fondo, no se especifican los alcances logrados.

Pregunta 8. Los indicadores no presentan año base, unidad de medida, meta, periodicidad de medición y sentido del indicador.

C. Participación social, transparencia y rendición de cuentas

Pregunta 11. El Municipio de General Felipe Ángeles, no cuenta con un registro específico sobre la población beneficiada con las acciones, obras y proyectos con recursos del FISMDF. El formato no se encuentra incluido en un manual de procedimientos o lineamiento respectivo y disponibles para la población objetivo.

⁵ Informe de Evaluación Especifica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, disponible en <https://www.felipeangeles.gob.mx/transperencia/contraloria>

Pregunta 12. El Municipio no cuenta con la integración de un padrón de beneficiarios para identificar a la población atendida a través de los recursos del FISMDF; asimismo, no se dispone de base de datos en el Portal Nacional de Transparencia.

Pregunta 13. El Municipio no cuenta con página de internet, por lo que no publica los proyectos capturados en la MIDS, informes del SRFT; y los resultados de las evaluaciones externas y la atención de los ASM, así como los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.

Pregunta 15. El Municipio no realizó los reportes del Programa Presupuestario, no programó el calendario de actividades del Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios Ejercicio 2021; es decir el seguimiento de las actividades trimestrales, en tiempo y forma.

Pregunta 17. Los proyectos registrados a través de la MIDS no cumplen con los porcentajes mínimos para la asignación de proyectos directos y asignación de recursos en las localidades con los 2 grados de rezago social más alto.

D. Orientación y medición de resultados

Pregunta 20. El Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, no implementó la aplicación de fichas técnicas para dar seguimiento a los indicadores del Programa Presupuestario.

Pregunta 21. Existen 3 localidades de alto grado de rezago social que no fueron atendidas con los recursos del FISMDF.

Pregunta 22. El Municipio no identifica la población objetivo y atendida por el FISMDF con respecto a las localidades apoyadas.

Pregunta 23. Dentro del página web del Portal de Transparencia Nacional no se observa el documento de informe de gobierno del ejercicio 2021.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 24. En la página web del Portal de Transparencia Nacional no se encontró documentos sobre la realización de la evaluación externa de desempeño del FISMDF del ejercicio 2020.

Pregunta 25. El Ayuntamiento de General Felipe Ángeles no implementó un mecanismo para el seguimiento y atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

En base a lo expuesto, se ratifica que el Municipio ha llevado a cabo un cumplimiento de la fracción de dicho artículo en cuestión de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, correspondiente a la publicación de los resultados de las evaluaciones externas.

Por otro lado, se carece de documentación que pueda evidenciar si los servidores públicos responsables, que desempeñan un papel crucial en el proceso de gestión e instrumentación, tienen conocimiento efectivo y hacen uso de los resultados derivados de las evaluaciones. La ausencia de esta información plantea interrogantes acerca de la integración de los hallazgos evaluativos en la toma de decisiones y acciones correctivas. Es fundamental destacar la importancia de que los responsables no solo estén al tanto de los resultados de las evaluaciones, sino que también los utilicen como herramienta estratégica para mejorar la eficacia y eficiencia de la operación en el manejo de los fondos.

Recomendación:

Establecer un proceso claro y eficiente para incorporar los resultados de la presente evaluación en la toma de decisiones para optimizar la eficacia y eficiencia en la administración del FISMDF, fortaleciendo así la transparencia y responsabilidad en el manejo de recursos públicos.

25. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

| Elementos | Cumplimiento |
|---|--------------|
| a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos. | No |
| b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos. | No |
| c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos. | No |
| d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos. | No |

Respuesta: No

Procede valoración cuantitativa

| Nivel | Criterios |
|-------|---|
| 0 | No existe evidencia de que el municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal, o éstos no cumplen con ninguna de las características descritas en esta pregunta. |

Justificación

A pesar de contar con evaluaciones externas, el Municipio de General Felipe Ángeles no ha presentado evidencia que demuestre la existencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de dichas evaluaciones. La ausencia de esta documentación dificulta la verificación y supervisión efectiva de las acciones emprendidas en respuesta a los señalamientos identificados en las evaluaciones externas.

Esta situación, además, podría afectar la capacidad del Municipio para aprovechar plenamente el potencial de aprendizaje derivado de las evaluaciones externas. Un mecanismo formal permitiría no solo identificar y corregir deficiencias, sino también establecer un ciclo de mejora continua que fortalezca la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios a la comunidad.

Recomendación:

Se sugiere que, una vez emitidos los principales hallazgos y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de la presente evaluación, se elabore un plan de seguimiento y atención siguiendo los mecanismos establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Dichos mecanismos se encuentran detallados y disponibles para consulta en la siguiente página de internet: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Paginas/MecanismoActualizacion2011.aspx>.

Este plan deberá contemplar cuatro componentes clave:

- Establecer el proceso para el seguimiento a las recomendaciones de evaluaciones externas, garantizando la efectividad en la aplicación de los hallazgos para mejorar programas y políticas dentro del marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

- Definir a los responsables encargados de establecer los instrumentos de trabajo para dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, así como formalizar dichos procesos.
- Definir las fechas de entrega de los documentos de seguimiento a los ASM para asegurar una respuesta oportuna y efectiva.
- Establecer los mecanismos de difusión de los resultados obtenidos de las evaluaciones, en concordancia con los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

Para llevar a cabo este proceso de seguimiento, se debe considerar el análisis detallado de aquellos ASM que contribuyan al mejoramiento de la intervención, la clasificación de cada uno según las instancias involucradas en el seguimiento y solución, así como la formalización y difusión de la información derivada de este proceso.

2) HALLAZGOS



En relación con la evaluación específica del desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2022 del Municipio de General Felipe Ángeles, a continuación, se exponen los principales hallazgos derivados de las 25 preguntas que conforman el FISMDF.

Tabla 8. Principales hallazgos

| Sección | Hallazgos |
|--|---|
| Justificación de la Creación y del diseño del programa | <p>Pregunta 1. El diagnóstico contenido en el PDM carece de una identificación clara de las causas, efectos y rasgos fundamentales del problema.</p> <p>Pregunta 2. El diagnóstico carece de la identificación de la problemática mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML).</p> <p>Pregunta 3. No se identificó de manera precisa el problema que debe abordar a través del FAISMUN y los árboles de problemas y objetivos presentados no muestran con claridad las causas y efectos, así como los medios y fines necesarios para abordar el propósito del FAISMUN.</p> <p>Pregunta 4. No existe un problema que se pretende atender por el FAISMUN, por lo mismo, no se establecen las poblaciones en referencia, potencial y objetivo.</p> |
| Planeación estratégica y contribución | <p>Pregunta 6. No se identifica un programa presupuestario u objetivo específico en el que se pueda apreciar el resumen narrativo con los elementos esenciales de la MIR.</p> <p>Pregunta 7. No se contó con evidencias donde se constatará que las reuniones o sesiones se llevaran a cabo de acuerdo con las fechas establecidas.</p> <p>Pregunta 8. El Municipio no cuenta con metas en los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa.</p> |

| Sección | Hallazgos |
|--|--|
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | <p>Pregunta 11. El Municipio carece de un formato establecido dentro de un procedimiento o manual para recibir y registrar proyectos, obras o acciones que prioricen la aplicación de los recursos del FAISMUN.</p> <p>Pregunta 12. El padrón de beneficiarios presentado por el municipio se limita a criterios específicos como el nombre completo de los beneficiarios y su respectiva localidad de pertenencia.</p> <p>Pregunta 13. El portal de internet no cuenta con la información de los proyectos capturados en la MIDS, ni los informes de avance trimestral reportados en el SRFT, tampoco de los informes de cumplimiento de programa presupuestario del FAISMUN.</p> <p>Pregunta 14. El Municipio no ha desarrollado un programa presupuestario específico del FAISMUN.</p> <p>Pregunta 15. La información relativa a los informes sobre el avance del de seguimiento del programa presupuestario no está actualizada en el Portal electrónico del Ayuntamiento.</p> <p>Pregunta 16. En cuanto a los informes del SRFT, se verificó la validación de tres trimestres entregados a la Secretaría de Bienestar.</p> <p>Pregunta 18. Se identifica una discrepancia significativa del 9.2% en relación con el conjunto de obras presentado ante el COPLADEMUN.</p> <p>Pregunta 19. El Municipio no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se efectuaron con base a lo programado.</p> |
| Orientación y medición de resultados | <p>Pregunta 20. El Municipio no proporcionó evidencia respecto a la implementación de fichas técnicas de indicadores integrados en una Matriz de Indicadores para Resultados específicos para el FAISMUN a nivel municipal.</p> <p>Pregunta 21. Se identifica que, la aplicación de los recursos del fondo se realizó conforme a lo establecido en la normatividad, no obstante, en la programación y ejecución no se consideró a las localidades con rezago social alto.</p> <p>Pregunta 22. No se cuenta con información que respalde la ejecución de proyectos y obras en las localidades que más lo requieren, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente.</p> <p>Pregunta 23. Dentro del página web del Municipio no se identifica el informe de gobierno del ejercicio 2022.</p> |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | <p>Pregunta 25. El Municipio no cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación realizada.</p> |

3) ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS

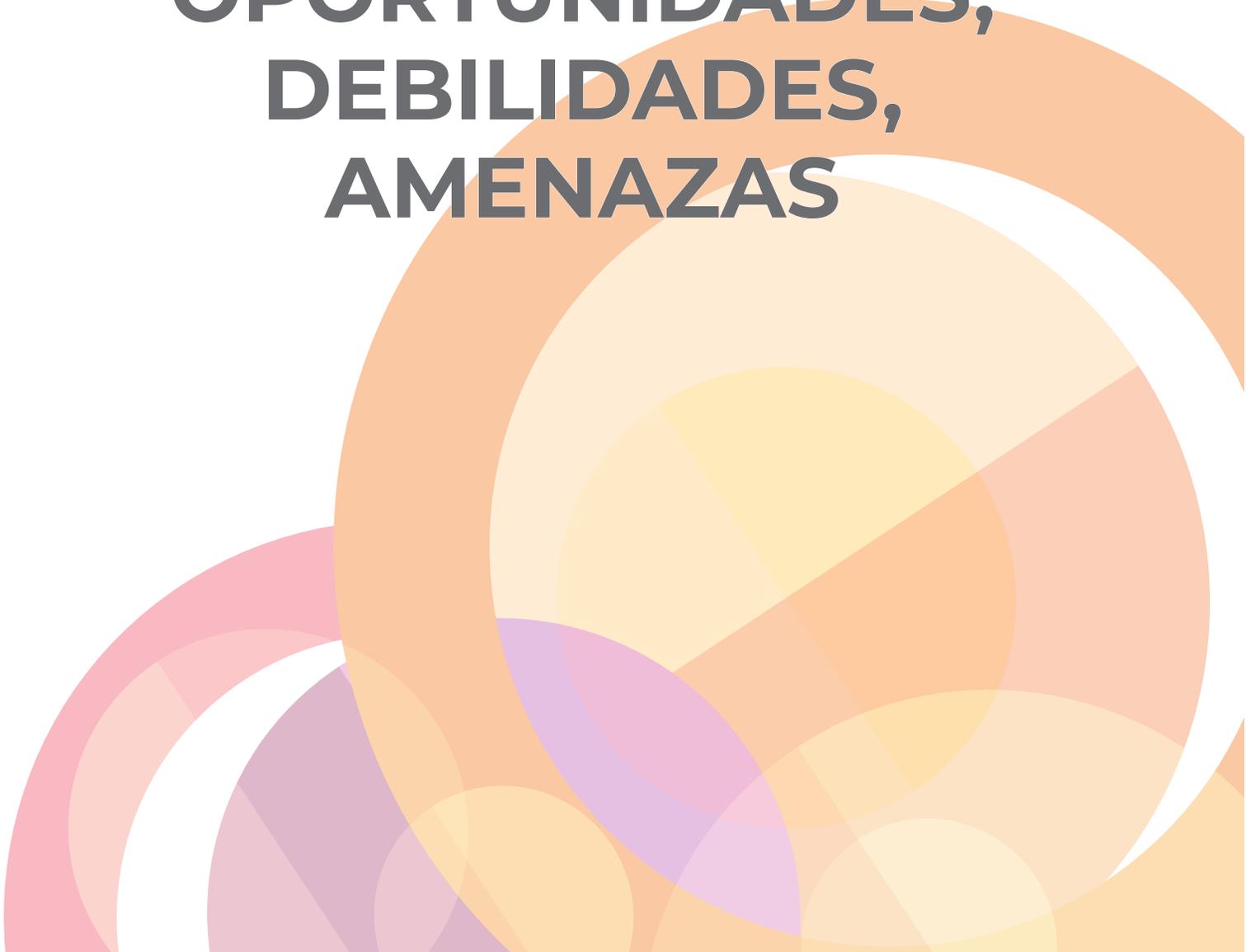


Tabla 9 . “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”

| Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza | |
|--|---|
| Apartado | Fortalezas y oportunidades |
| Justificación de la Creación y del diseño del programa | <ul style="list-style-type: none"> De los cinco ejes de desarrollo que están incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal se identifica que en el Eje III, “Comunidad con edificación económica y productiva para la prosperidad e innovación de General Felipe Ángeles”, se establecen objetivos directamente vinculados a la asignación y utilización de los recursos provenientes del FAISMUN. |
| | <ul style="list-style-type: none"> A pesar de contar con un Diagnóstico en el Plan de Desarrollo Municipal de General Felipe Ángeles que aborda los retos e insuficiencias en la infraestructura social, se confirma la ausencia de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML). Aunque se encontró un Árbol de Problemas y Objetivos en el Programa Presupuestario 2022, específicamente en Desarrollo Rural/Infraestructura, la formulación del problema se centra en la insuficiencia operativa del Ayuntamiento y no refleja la condición negativa experimentada por la población. La falta de una relación causal clara entre los elementos en el árbol de problemas indica una brecha en la aplicación de la MML en el diagnóstico. |
| | <ul style="list-style-type: none"> La focalización del problema a abordar con los recursos del FAISMUN debe dirigirse de manera precisa hacia la población objetivo. |
| Planeación estratégica y contribución | <ul style="list-style-type: none"> El municipio ha evidenciado la implementación de mecanismos para planificar la ejecución de los recursos del fondo evaluado. Las reuniones del COPLADEMUN han sido identificadas como momentos clave, durante los cuales se aprueba la priorización de proyectos, obras o acciones. Este procedimiento destaca la participación comunitaria en los procesos de planificación. |
| | <ul style="list-style-type: none"> El Municipio registró los proyectos priorizados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). De los 23 proyectos enlistados, 16 son catalogados como proyectos directos, constituyendo el 53.18% de la inversión total, mientras que los 7 restantes son considerados proyectos complementarios, abarcando el 46.82% de la inversión. |

| Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza | |
|--|---|
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. | <ul style="list-style-type: none"> • Aunque los responsables de gestionar los recursos del FAISMUN están al tanto de la normativa aplicable, se destaca la necesidad de capacitación continua para garantizar un manejo eficiente en el uso y aplicación de los recursos. • Proponer la creación de un padrón de beneficiarios que identifique claramente a la población beneficiada por los recursos del FAISMUN. • Establecer procedimientos efectivos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de la ciudadanía, mejorando así la transparencia y la eficiencia. • El Municipio cuenta con un padrón de beneficiarios del FISMDF y FORTAMUN, que se limita a criterios específicos como el nombre completo de los beneficiarios y su respectiva localidad de pertenencia, sin embargo, resulta imperativo disponer de un padrón integral que no solo refleje la cantidad de beneficiarios, sino que posibilite una identificación precisa y detallada de la población atendida. • El Municipio de General Felipe Ángeles, cuenta con un portal de internet, no obstante, es necesario establecer acciones a efecto de mantener actualizada y accesible en la página web del Municipio la información relativa a MIDS, SRFT, Programas Presupuestarios y las reuniones de priorización de proyectos, obras o acciones. • Priorizar la asignación de recursos a las localidades con mayor índice de rezago social dentro del Municipio. • Desarrollar Programas Presupuestarios para el seguimiento y monitoreo detallado de los recursos del FAISMUN. • Elaborar un Plan de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), que incluya actividades específicas para abordar las recomendaciones. |
| Orientación y medición de resultados | <ul style="list-style-type: none"> • Realizar fichas técnicas de indicadores para dar seguimiento a los Programas Presupuestarios destinados al FAISMUN. • La mayoría de los proyectos ejecutados se realizaron en localidades con ZAP urbanas, con una inversión de \$20,761,879.74, mientras que los 3 restantes se llevaron a cabo en localidades con pobreza extrema, con una inversión de \$2,543,971.26. |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | <ul style="list-style-type: none"> • El Municipio cuenta con informes de evaluación externa realizada al FAISMUN, particularmente al aplicado al Ejercicio 2021. |
| Apartado | Debilidades y Amenazas |
| Justificación de la Creación y del diseño del programa | <ul style="list-style-type: none"> • El PMD actual carece de un diseño basado en la Metodología del Marco Lógico, omitiendo la definición de árboles de problemas y objetivos, así como la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados específica del FAISMUN. • Se constata que el Municipio de General Felipe Ángeles carece de un programa presupuestario específico para el FISMDF que incluya un Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), abordando elementos clave como Fin, Propósito, Componentes y Actividades. |

| Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza | |
|--|---|
| Planeación estratégica y contribución | <ul style="list-style-type: none"> • El PMD carece de especificaciones respecto a la población objetivo a la que se destinarán los recursos del FISMDF. • Los indicadores presentes en el PDM no fueron establecidos mediante la Metodología del Marco Lógico (MIR), lo que implica que no incorpora todas las características recomendadas por la SHCP. |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas. | <ul style="list-style-type: none"> • El Municipio de General Felipe Ángeles carece de un formato establecido dentro de un procedimiento o manual para recibir y registrar proyectos, obras o acciones que prioricen la aplicación de los recursos del FAISMUN. • El Municipio no ha desarrollado un programa presupuestario específico del FAISMUN. • La página web del Municipio no está actualizada dificultando la localización de información pertinente sobre el ejercicio del FAISMUN en el periodo correspondiente. • No se encuentran disponibles en la página web del Municipio ni en el Portal de Transparencia Nacional las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel federal o municipal, así como información sobre los proyectos registrados en la MIDS y los reportes del SRFT. • Carece de un programa de trabajo institucional con acciones específicas para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones anteriores. • No se realiza la cuantificación de las poblaciones Objetivo y Atendida en las localidades donde se aplicó el FAISMUN. • No se presenta información sobre los mecanismos de transferencia de las aportaciones del FAISMUN por parte del Ayuntamiento. |
| Orientación y medición de resultados | <ul style="list-style-type: none"> • La página web del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles carece de mecanismos para la rendición de cuentas. |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | <ul style="list-style-type: none"> • El Ayuntamiento no estableció un mecanismo formal para dar seguimiento y atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). |

4) RECOMENDACIONES



H. Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla

| Sección | Hallazgos | Recomendación | Unidad Responsable | Resultado esperado | Factibilidad de la recomendación |
|--|---|--|-----------------------------|--|----------------------------------|
| Justificación de la Creación y del diseño del programa | Pregunta 1. El diagnóstico contenido en el PDM carece de la identificación clara de las causas, efectos del problema. | Realizar un diagnóstico más exhaustivo, incorporando datos y cifras adicionales que aborden de manera integral la problemática de la pobreza y el rezago social en el municipio. | Dirección de Obras Públicas | Diagnóstico más preciso y completo sobre la pobreza y el rezago social en el municipio. | Alta |
| | Pregunta 2. El diagnóstico carece de la identificación de la problemática mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML). | Realizar el análisis detallado de los problemas susceptibles de atención por parte del FAISMUN. | Dirección de Obras Públicas | Diagnóstico detallado de los problemas susceptibles de atención por parte del FAISMUN. | Alta |
| | Pregunta 3. No se identificó de manera precisa el problema que debe abordar a través del FAISMUN, y los árboles de problemas y objetivos presentados no muestran con claridad las causas y efectos, así como los medios y fines necesarios para abordar el propósito del FAISMUN. | Implementar la MML en el diseño del Programa presupuestario específico del FAISMUN. | Dirección de Obras Públicas | MIR municipal del FAISMUN | Alta |
| | Pregunta 4. No existe un problema que se pretende atender por el FAISMUN, por lo mismo, no se establecen las poblaciones en referencia, potencial y objetivo. | Establecer claramente la población potencial y objetivo en el contexto del FAISMUN. | Dirección de Obras Públicas | Diagnóstico que contenga las poblaciones en referencia, potencial y objetivo | Alta |
| Planeación estratégica y contribución | Pregunta 6. No se identifica un programa presupuestario u objetivo específico en el que se pueda apreciar el resumen narrativo con los elementos esenciales de la MIR. | Realizar un programa presupuestario exclusivo del FAISMUN. | Dirección de Obras Públicas | Objetivo o programa dentro del PMD | Alta |
| | Pregunta 7. No se contó con evidencias donde se constatará que las reuniones o sesiones se llevaran a cabo de acuerdo con las fechas establecidas. | Implementar un calendario de sesiones de las fechas previstas para las reuniones del COPLADE. | Dirección de Obras Públicas | Actas trimestrales en tiempo y forma e informes de seguimiento y resultados del FAISMUN. | Alta |
| | Pregunta 8. El Municipio no cuenta con metas en los indicadores de la MIR en los Niveles propósito y componente del programa. | Elaborar una Matriz de Indicadores del programa presupuestario en particular. | Dirección de Obras Públicas | MIR Municipal del FAISMUN | Alta |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | Pregunta 11. El Municipio carece de un formato establecido dentro de un procedimiento o manual para recibir y registrar proyectos, obras o acciones que prioricen la aplicación de los recursos del FAISMUN. | Implementar un formato y procedimiento formal para la recepción y análisis de solicitudes de apoyo. | Dirección de Obras Públicas | Registro de solicitudes de obras, proyectos o acciones. | Alta |
| | Pregunta 12. El padrón de beneficiarios presentado por el municipio se limita a criterios específicos como el nombre completo de los beneficiarios y su respectiva localidad de pertenencia. | Implementar un sistema de seguimiento y actualización constante del padrón de beneficiarios. | Dirección de Obras Públicas | Padrón de beneficiarios integral | Alta |
| | Pregunta 13. El portal de internet no cuenta con la información de los proyectos capturados en la MIDS, ni los informes de avance trimestral reportados en el SRFT, tampoco de los informes de cumplimiento de programa presupuestario del FAISMUN. | Realizar actualizaciones periódicas del portal oficial del Municipio de Felipe Ángeles con la información generada relativa al ejercicio de los recursos. | Dirección de Obras Públicas | Página web del Municipio actualizado | Alta |

| Sección | Hallazgos | Recomendación | Unidad Responsable | Resultado esperado | Factibilidad de la recomendación |
|--|--|--|-----------------------------|--|----------------------------------|
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | Pregunta 14. El Municipio no ha desarrollado un programa presupuestario específico del FAISMUN. | Elaborar e implementar un programa presupuestario que atienda las necesidades y prioridades identificadas en el Plan de Desarrollo Municipal. | Dirección de Obras Públicas | Programa presupuestario específico del FAISMUN. | Alta |
| | Pregunta 15. La información relativa a los informes sobre el avance del de seguimiento del programa presupuestario no está actualizada en el Portal electrónico del Ayuntamiento. | Implementar un calendario actualizado en los próximos periodos. | Dirección de Obras Públicas | Portal de Transparencia del Ayuntamiento actualizado | Alta |
| | Pregunta 18. Se identifica una discrepancia significativa del 9.2% en relación con el conjunto de obras presentado ante el COPLADEMUN. | Establecer mecanismos que aseguren la coordinación efectiva de los funcionarios en la planeación y ejecución de obras. | Dirección de Obras Públicas | Acciones efectivas en beneficio de la población vulnerable. | Alta |
| | Pregunta 19. El Municipio no cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FAISMUN se efectuaron con base a lo programado. | Proporcionar los documentos que respalden las transferencias de las asignaciones de recursos del FAISMUN. | Dirección de Obras Públicas | Publicar en la página web del Municipio, las transferencias ministradas del FAISMUN. | Alta |
| Orientación y medición de resultados | Pregunta 20. El Municipio no proporcionó evidencia respecto a la implementación de fichas técnicas de indicadores integrados en una Matriz de Indicadores para Resultados específicos para el FAISMUN a nivel municipal. | Generar las fichas técnicas del programa presupuestario. | Dirección de Obras Públicas | Fichas técnicas del programa presupuestario del FAISMUN | Alta |
| | Pregunta 21. Se identifica que, la aplicación de los recursos del fondo se realizó conforme a lo establecido en la normatividad, no obstante, en la programación y ejecución no se consideró a las localidades con rezago social alto. | Priorizar la ejecución de obras, considerando las localidades con rezago social alto. | Dirección de Obras Públicas | Implementación más efectiva de las obras y acciones. | Alta |
| | Pregunta 22. No se cuenta con información que respalde la ejecución de proyectos y obras en las localidades que más lo requieren, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa vigente. | Implementar mecanismos que garanticen una conexión estrecha entre la planificación de obras y la identificación de las necesidades prioritarias de la población. | Dirección de Obras Públicas | Ejecución más eficiente y centrada en las necesidades reales de la población. | Alta |
| | Pregunta 23. Dentro del página web del Municipio no se identifica el informe de gobierno del ejercicio 2022. | Que el Ayuntamiento fomente la rápida difusión de los resultados y la integración de los informes de gobierno. | Dirección de Obras Públicas | Mayor transparencia y participación ciudadana. | Alta |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | Pregunta 25. El Municipio no cuenta con un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora de la evaluación realizada. | Elaborar un plan de seguimiento y atención siguiendo los mecanismos establecidos. | Dirección de Obras Públicas | Gestión más eficiente y efectiva al implementar un plan de seguimiento y atención, siguiendo los mecanismos establecidos | Alta |

5) CONCLUSIONES



Conclusiones y valoración de la pertinencia del programa

A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

La Matriz del Marco Lógico (MML) se configura como una herramienta crucial en la planificación, estructurando sistemáticamente la resolución de problemas y sirviendo como un indicador para el seguimiento de resultados, la rendición de cuentas y la evaluación de impactos. La MML, en esencia, facilita la presentación ordenada y lógica de los objetivos de un programa, estableciendo relaciones de causalidad y definiendo objetivos de mayor nivel.

El Plan de Desarrollo Municipal de General Felipe Ángeles muestra una conexión directa entre el Eje III y los objetivos vinculados a la asignación y utilización de recursos del FISMDF, destacando el enfoque en la edificación económica y productiva para la prosperidad e innovación. A pesar de abordar los retos en la infraestructura social en su diagnóstico, se evidencia la falta de aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML). Aunque se encontró un Árbol de Problemas y Objetivos en el Programa Presupuestario 2022, centrado en Desarrollo Rural/Infraestructura, la formulación se enfoca en la insuficiencia operativa del Ayuntamiento, sin reflejar la situación negativa experimentada por la población. La ausencia de una clara relación causal en el árbol de problemas señala una brecha en la aplicación de la MML en el diagnóstico. En este contexto, se destaca la necesidad de dirigir de manera precisa los recursos del FAISMUN hacia la población objetivo, resaltando la importancia de una focalización más específica en la planificación y ejecución de proyectos.

B. Planeación Estratégica y Contribución

El municipio ha demostrado un compromiso efectivo en la planificación y ejecución de los recursos del fondo evaluado, destacando las reuniones del COPLADEMUN como momentos clave en los cuales se aprueba la priorización de proyectos, obras o acciones, evidenciando una participación de la comunidad en los procesos de planificación.

Además, se constata que el Municipio ha registrado los proyectos priorizados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), presentando una diversificación en los tipos de proyectos, donde 16 son catalogados como proyectos directos, representando el 53.18% de la inversión total, y 7 son considerados proyectos complementarios, abarcando el 46.82% de la inversión.

Sin embargo, se identifica una carencia significativa en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) al no especificar de manera clara la población objetivo a la que se destinarán los recursos del FAISMUN. Esta falta de detalle compromete la eficacia y la transparencia en la asignación de recursos, evidenciando la necesidad de una focalización más precisa para garantizar un impacto efectivo en la población beneficiaria.

C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

El municipio de General Felipe Ángeles enfrenta múltiples desafíos en la gestión de los recursos del FISMDF, revelando áreas de mejora significativas. La falta de un formato establecido para recibir y registrar proyectos, obras o acciones que prioricen la aplicación de los recursos del FAISMUN indica una carencia en los procedimientos y manuales del municipio.

Además, la ausencia de un programa presupuestario específico del FAISMUN y la desactualización de la página web municipal dificultan el acceso a información relevante sobre el ejercicio del FAISMUN. La falta de disponibilidad de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR), reportes del SRFT y otros documentos en línea también contribuye a la opacidad en la rendición de cuentas.

La carencia de un programa de trabajo institucional para abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y la falta de cuantificación de las poblaciones objetivo y atendidas en las localidades donde se aplicó el FAISMUN reflejan la necesidad de un enfoque más estructurado y detallado en la planificación y ejecución de proyectos.

Adicionalmente, la inexistencia de información sobre los mecanismos de transferencia de las aportaciones del FAISMUN, junto con la falta de cuantificación y detallado en el padrón de beneficiarios, subrayan la necesidad de implementar medidas para fortalecer la transparencia y eficiencia en la gestión de recursos.

En conclusión, se recomienda al Municipio priorizar la asignación de recursos a las localidades con mayor índice de rezago social, desarrollar Programas Presupuestarios para un monitoreo detallado, elaborar un Plan de atención a los ASM y mejorar la actualización y accesibilidad de la información en su portal web. Estas acciones contribuirán a fortalecer la eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos del FISDMF.

D. Orientación y Medición de Resultados

El análisis de la gestión de los recursos del FAISMUN en el Municipio de General Felipe Ángeles destaca la necesidad de implementar mejoras significativas. La ausencia de fichas técnicas de indicadores para dar seguimiento a los Programas Presupuestarios destinados al FAISMUN refleja una carencia en los mecanismos de monitoreo y evaluación.

La carencia de mecanismos en la página web del Ayuntamiento para la rendición de cuentas resalta la necesidad de mejorar la transparencia y la accesibilidad de la información sobre la ejecución de los recursos del FAISMUN.

En conclusión, se recomienda implementar fichas técnicas de indicadores para el seguimiento de los Programas Presupuestarios del FISDMF, revisar la distribución equitativa de proyectos en diferentes zonas del municipio y establecer mecanismos eficaces de rendición de cuentas en la página web municipal.

E. Evaluación de los Recursos Transferidos

Según el CONEVAL, la Evaluación Específica de Desempeño constituye una valoración sintética del rendimiento de los programas sociales en un ejercicio fiscal. Esta evaluación destaca el progreso en el cumplimiento de los objetivos y metas planificadas mediante el análisis de indicadores de resultados, servicios y gestión. En este sentido, la realización de evaluaciones externas cobra mayor relevancia para rectificar errores o mejorar el desempeño de los resultados de los programas sociales financiados con recursos federales. Este enfoque no solo contribuye a la toma de decisiones, sino que también fortalece la transparencia y la rendición de cuentas.

En ese sentido, y derivado de la revisión de la gestión de los recursos del FAISMUN en el Municipio se destacan dos aspectos clave. Por un lado, se reconoce la disponibilidad de informes de

evaluación externa correspondientes al Ejercicio 2021, lo que proporciona una base valiosa para la reflexión y mejora continua.

Sin embargo, la ausencia de un mecanismo formal para dar seguimiento y atender los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) revela una oportunidad perdida para capitalizar las lecciones aprendidas y optimizar la eficacia de futuras ejecuciones del FAISMUN.

En conclusión, se sugiere que el Ayuntamiento establezca un mecanismo estructurado y proactivo para abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las evaluaciones externas, promoviendo así una gestión más efectiva y una implementación más eficiente de los recursos del FAISMUN en futuros ejercicios.

6) ANEXOS



Anexo 1. Valoración Final del Programa

Nombre del Fondo: I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de Evaluación: 2022

| Sección | Calificación | Justificación |
|--|--------------|--|
| Justificación de la Creación y del diseño del programa | 3 de 8 | El Plan de Desarrollo Municipal de General Felipe Ángeles destaca la vinculación directa entre el Eje III y los objetivos relacionados con la asignación de recursos del FAISMUN, con énfasis en la edificación económica y productiva. Aunque aborda los desafíos en la infraestructura social, carece de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML). A pesar de encontrar un árbol de problemas y Objetivos en el Programa Presupuestario 2022, enfocado en Desarrollo Rural/Infraestructura, la formulación se centra en la insuficiencia operativa del Ayuntamiento, sin reflejar la situación negativa de la población. La falta de una clara relación causal en el árbol de problemas indica una brecha en la aplicación de la MML en el diagnóstico. Se resalta la necesidad de dirigir con precisión los recursos del FAISMUN hacia la población objetivo, subrayando la importancia de una focalización específica en la planificación y ejecución de proyectos. |
| Planeación estratégica y contribución | 3 de 12 | <p>El municipio ha demostrado un compromiso efectivo en la planificación y ejecución de los recursos del fondo evaluado, destacando las reuniones del COPLADEMUN como momentos clave en los cuales se aprueba la priorización de proyectos, obras o acciones, evidenciando una participación de la comunidad en los procesos de planificación.</p> <p>Además, se constata que el Municipio ha registrado los proyectos priorizados en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), presentando una diversificación en los tipos de proyectos.</p> <p>Sin embargo, se identifica una carencia significativa en el Plan de Desarrollo Municipal al no especificar de manera clara la población objetivo a la que se destinarán los recursos del FAISMUN. Esta falta de detalle compromete la eficacia y la transparencia en la asignación de recursos, evidenciando la necesidad de una focalización más precisa para garantizar un impacto efectivo en la población beneficiaria.</p> |
| Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas | 12 de 36 | El municipio de General Felipe Ángeles enfrenta desafíos en la gestión del FAISMUN, revelando áreas de mejora. La falta de un formato establecido para proyectos, la ausencia de un programa presupuestario específico y la desactualización de la página web complican el acceso a información clave. La carencia de documentos en línea contribuye a la opacidad. La falta de un plan para abordar los ASM y la ausencia de cuantificación en poblaciones objetivo reflejan la necesidad de un enfoque más estructurado. La inexistencia de información sobre la transferencia de aportaciones y la falta de detallado en el padrón de beneficiarios subrayan la necesidad de medidas para fortalecer la transparencia y eficiencia. |

| Sección | Calificación | Justificación |
|---|--------------|---|
| Orientación y medición de resultados | 4 de 8 | La gestión del FAISMUN en General Felipe Ángeles destaca la necesidad de mejoras. La falta de fichas técnicas de indicadores para dar seguimiento refleja carencias en los mecanismos de evaluación. La ausencia de mecanismos de rendición de cuentas en la página web resalta la necesidad de mejorar la transparencia. |
| Evaluación de los Recursos Transferidos | 0 de 4 | Se reconoce la disponibilidad de informes de evaluación externa para el Ejercicio 2021, brindando una base valiosa para la mejora continua. Sin embargo, la falta de un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora representa una oportunidad no aprovechada para optimizar futuras ejecuciones del fondo. |
| Total | 22 de 68 | |

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

Nombre del Fondo: I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de Evaluación: 2022

| | |
|---|---|
| Nombre de la instancia evaluadora | D&T Consultores S.A de C.V. |
| Nombre del coordinador de la evaluación | D&T Consultores S.A de C.V. |
| Nombres de los principales colaboradores | Dr. Eder Jesús Noda Ramírez |
| Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación | Lic. Daniel Ortega Fosado |
| Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación | Dirección de Obras Públicas |
| Forma de contratación de la instancia evaluadora | Ing. Marco Antonio García Rodríguez |
| Costo total de la evaluación | Invitación a cuando menos tres personas |
| Fuente de financiamiento | \$82,203.40 pesos (IVA incluido) |

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos

Nombre del Fondo: I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de Evaluación: 2022

Aunque el Municipio de General Felipe Ángeles entregó evidencia del árbol de problemas y objetivos, estos no reflejan la existencia de una condición negativa directamente experimentada por la población en el Municipio. La formulación de la problemática central se orienta más hacia la insuficiencia operativa en el Ayuntamiento en lugar de identificar y abordar un problema palpable y perjudicial para los habitantes. Dicha omisión resalta la necesidad de revisar y ajustar la perspectiva del planteamiento para que refleje de manera más precisa y directa las preocupaciones y desafíos reales enfrentados por la comunidad.

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo: I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de Evaluación: 2022

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles no elaboró fichas técnicas de indicadores para el FAISMUN, lo cual constituye la razón por la cual no se procedió con el desarrollo del presente anexo.

Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de Evaluación: 2022

El Municipio de General Felipe Ángeles carece de una Matriz de Indicadores para Resultados, ya que las Fichas Técnicas de los indicadores mencionados en el **numeral e) Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo evaluado del apartado de Características Generales del Fondo** no fueron concebidas para monitorear un programa específico. En cambio, fueron diseñadas como medidas para evaluar acciones aisladas que no abordan la solución de un problema identificado a partir de la MML. Esta situación explica la ausencia de fichas técnicas de indicadores destinadas a servir como instrumentos de medición de objetivos claramente definidos.

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo: I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de Evaluación: 2022

| NOMBRE DE LA OBRA | NUM MID | LOCALIDAD | TIPO DE INCI-DENCIA | GRADO DE REZAGO SOCIAL | COSTO | METAS | NÚMERO DE BENEFICIA-RIOS |
|--|---------|--------------------------|---------------------|------------------------|--------------|-----------|--------------------------|
| CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" Y PLAZA CIVICA EN LA SECUNDARIA GENERAL NUEVA CREACION CON C.C.T 21DES0011I, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PORTEZUELO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | 49399 | SAN ANTONIO PORTEZUELO | DIRECTA | BAJO | 2,301,698.66 | 211.12 M2 | NO DISPONIBLE |
| C O N S T R U C C I O N DE ESCALINATA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN EL BARRIO DE SAN JOSE BUENA VISTA, LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | 369407 | SANTIAGO TENANGO | COMPLEMEN-TARIA | BAJO | 723,417.05 | 343.97 M2 | NO DISPONIBLE |
| REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE BARDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA CON C.C.T. 21DPR2139H, EN LA LOCALIDAD DE SANTA URSULA CHICONQUIAC, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA. | 67228 | SANTA URSULA CHICONQUIAC | DIRECTA | BAJO | 420,060.20 | 97.7 M2 | NO DISPONIBLE |
| CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL EN LA AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE CARRETERA FEDERAL XALAPA-PUEBLA Y AV. BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PORTEZUELO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA. | 374361 | SAN ANTONIO PORTEZUELO | COMPLEMEN-TARIA | BAJO | 1,873,430.00 | 2240 M2 | NO DISPONIBLE |

| NOMBRE DE LA OBRA | NUM MID | LOCALIDAD | TIPO DE INCI-DENCIA | GRADO DE REZAGO SOCIAL | COSTO | METAS | NÚMERO DE BENEFICIA-RIOS |
|--|---------|--------------------------|---------------------|------------------------|--------------|------------|--------------------------|
| CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CARRETERA ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y CAMINO SIN NOMBRE DEL CADENAMIENTO 0+000 AL CADENAMIENTO 0+281.52 EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE ANALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA. | 374588 | GUADALUPE ANALCO, | COMPLEMEN-TARIA | MEDIO | 2,052,492.76 | 1970.6 M2 | NO DISPONIBLE |
| RENCARPETAMIENTO DE LA CALLE REFORMA ENTRE AV. 5 ORIENTE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, EN LO LOCALIDAD DE SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA. | 89523 | SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC | COMPLEMEN-TARIA | BAJO | 2,283,042.88 | 4824.15 M2 | NO DISPONIBLE |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | 292345 | GENERAL FELIPE ÁNGELES | DIRECTA | BAJO | 145,201.84 | 25 0 | NO DISPONIBLE |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | 300728 | GENERAL FELIPE ÁNGELES | DIRECTA | BAJO | 52,092.68 | 9 | NO DISPONIBLE |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | 287620 | GENERAL FELIPE ÁNGELES | DIRECTA | BAJO | 547,027.26 | 54 | NO DISPONIBLE |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | 296074 | GENERAL FELIPE ÁNGELES | DIRECTA | BAJO | 708,831.33 | 68 | NO DISPONIBLE |

H. Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla

| NOMBRE DE LA OBRA | NUM MID | LOCALIDAD | TIPO DE INCI-DENCIA | GRADO DE REZAGO SOCIAL | COSTO | METAS | NÚMERO DE BENEFICIA-RIOS |
|---|---------|--------------------------|---------------------|------------------------|--------------|-----------|--------------------------|
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | 296151 | GENERAL FELIPE ÁNGELES | COMPLEMEN-TARIA | BAJO | 76,494.88 | 13 | NO DISPONIBLE |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | 286087 | GENERAL FELIPE ÁNGELES | DIRECTA | BAJO | 265,651.30 | 41 | NO DISPONIBLE |
| "EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CARRETERA A SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA" | 329645 | SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC | DIRECTA | BAJO | 1,018,780.83 | 957.16 M | NO DISPONIBLE |
| "AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA PARA POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN CARRETA A SANTA ÚRSULA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA." | 367094 | SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC | DIRECTA | BAJO | 771,783.55 | 183 M | NO DISPONIBLE |
| "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN CALLE CENTRAL ENTRE CALLE 21 DE ABRIL Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA." | 304951 | SANTIAGO TENANGO | COMPLEMEN-TARIA | BAJO | 2,503,855.63 | 579.04 M2 | NO DISPONIBLE |
| "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA 5 DE MAYO ENTRE LA AVENIDA FRANCISCO I. MADERO Y CAMINO SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PORTEZUELO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA" | 367327 | SAN ANTONIO PORTEZUELO | DIRECTA | BAJO | 730,054.72 | 657.15 M | NO DISPONIBLE |

| NOMBRE DE LA OBRA | NUM MID | LOCALIDAD | TIPO DE INCI-DENCIA | GRADO DE REZAGO SOCIAL | COSTO | METAS | NÚMERO DE BENEFICIA-RIOS |
|---|---------|------------------------|---------------------|------------------------|--------------|-----------|--------------------------|
| "CONSTRUCCION DE BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA C.C.T 21KPR0057U UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CANDELARIA, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA." | 279389 | SAN PEDRO CANDELARIA | DIRECTA | MEDIO | 1,744,059.33 | 435.34 M2 | NO DISPONIBLE |
| "LIMPIEZA Y DEZASOLVE DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE LAS TUNAS, DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA" | 329656 | SAN PABLO DE LAS TUNAS | DIRECTA | BAJO | 288,386.21 | 5840 ML | NO DISPONIBLE |
| "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE LOS COLORINES ENTRE AV. BOSQUES DE SAN ISIDRO Y JAGÜEY EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA." | 367558 | SANTIAGO TENANGO | DIRECTA | BAJO | 1,309,386.52 | 581 ml | NO DISPONIBLE |
| "AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE IGNACIO ALLENDE SUR ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA." | 368139 | SANTIAGO TENANGO | DIRECTA | BAJO | 407,258.03 | 181 ml | NO DISPONIBLE |
| APORTACIÓN DEL CONVENIO DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CENTRAL- I N D E P E N D E N C I A ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DÍAZ ORDAZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, EN EL ESTADO DE PUEBLA" | 386311 | SANTIAGO TENANGO | COMPLEMEN-TARIA | BAJO | 1,400,000.00 | 703.5 ml | NO DISPONIBLE |
| "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN CALLE LOS ALAMOS PARTIENDO DE LA AVENIDA INDEPENDENCIA CON UNA LONGITUD DE 695 METROS, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA." | 271357 | SANTIAGO TENANGO | DIRECTA | BAJO | 897,520.79 | 12 PZA | NO DISPONIBLE |

| NOMBRE DE LA OBRA | NUM MID | LOCALIDAD | TIPO DE INCI-DENCIA | GRADO DE REZAGO SOCIAL | COSTO | METAS | NÚMERO DE BENEFICIA-RIOS |
|---|---------|------------------|---------------------|------------------------|---------------|--------|--------------------------|
| "REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE CRISTÓBAL COLON Y AV. BOSQUES DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA." | 386406 | SANTIAGO TENANGO | DIRECTA | BAJO | 785,324.54 | 470 ML | NO DISPONIBLE |
| TOTAL ZAP URBANAS | | | 20 | 87% | 20,761,879.73 | | |
| TOTAL ZAP RURALES | | | 0 | NO APLICA | 0 | | |
| TOTAL SIN ZAP | | | 0 | NO APLICA | 0 | | |
| TOTAL DOS MAYORES GRADOS DE REZAGO SOCIAL | | | 0 | NO APLICA | 0 | | |
| TOTAL POBREZA EXTREMA | | | 3 | 13% | 2,543,971.26 | | |
| TOTAL | | | 23 | 100% | 23,305,850.99 | | |

Fuente: Evidencia documental, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 del Municipio de General Felipe Ángeles

Anexo 7 Metas del Programa

Nombre del Fondo: I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de Evaluación: 2022

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Meta | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|--|-----------|------------------|---------------|-----------------------------------|---------------|-----------|---------------|--------------------------------|
| Fin | Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de la población en pobreza extrema | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Propósito | Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Componente 1 | Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Componente 2 | Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

H. Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Meta | Unidad de medida | Justificación | Orientada a impulsar el desempeño | Justificación | Factible | Justificación | Propuesta de mejora de la meta |
|-------------------|---|-----------|------------------|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------------|-----------|-------------------------------------|--------------------------------|
| Componente 3 | Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Componente 3 | Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Actividades | Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS. | 36.36 | 52.17 | Mayor demanda de bienes y servicios | Sí | Depende de la planeación realizada | Sí | Mayor demanda de bienes y servicios | Si |
| | Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS. | 59.09 | 47.82 | Mayor demanda de bienes y servicios | Sí | Depende de la planeación realizada | Sí | Mayor demanda de bienes y servicios | si |
| | Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS. | 4.54 | 0 | No se registraron proyectos | Sí | Relacionado con la demanda. | No | No se registraron proyectos | No |
| | Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país. | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

Fuente. Informe Definitivo 2022, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT**Nombre del Fondo:** I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**Modalidad:** I-Gasto Federalizado**Municipio:** General Felipe Ángeles, Puebla**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño**Año de Evaluación:** 2022

| Componente del SRFT | Trimestre | | | | Definitivo |
|---------------------|-----------|---------|---------|--------|------------|
| | Primero | Segundo | Tercero | Cuarto | |
| Ejercicio | Si | Si | Si | Si | Si |
| Destino | Si | Si | Si | Si | Si |
| Indicadores | Si | Si | Si | Si | Si |

Anexo 9. Eficacia presupuestal del fondo

Nombre del Fondo: I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de Evaluación: 2022

| Presupuesto Asignado (PA) | Presupuesto Ejercido (PE) | Eficacia Presupuestaria (PE)/(PA) |
|---------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| 23,318,275.09* | 23,318,275.09 | 100 |

*El Techo Presupuestal fue de \$23,305,851.00 de acuerdo con lo publicado en el ACUERDO del Director de Deuda Pública en la Unidad de Inversión, Deuda y Otras Obligaciones de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), para el Ejercicio Fiscal 2022.

Anexo 10. Avance de los Indicadores del Programa

Nombre del Fondo: I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de Evaluación: 2022

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de medición | Meta (año evaluado) | Valor alcanzado (año evaluado) | Avance % | Justificación |
|-------------------|--|------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------|---------------|
| Fin | Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social | Anual | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de la población en pobreza extrema | Bienal | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Propósito | Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda | Bienal | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda. | Bienal | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Componente 1 | Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF | Semestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF | Semestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Componente 2 | Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF | Semestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISMDF. | Semestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

H. Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de medición | Meta (año evaluado) | Valor alcanzado (año evaluado) | Avance % | Justificación |
|-------------------|---|------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------|---------------|
| Componente 3 | Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF | Semestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF | Semestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF | Semestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF | Semestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF | Semestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| Componente 3 | Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF | Semestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF. | Semestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF. | Semestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

| Nivel de Objetivo | Nombre del Indicador | Frecuencia de medición | Meta (año evaluado) | Valor alcanzado (año evaluado) | Avance % | Justificación |
|-------------------|---|------------------------|---------------------|--------------------------------|-----------|-------------------------------------|
| Actividades | Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país | Trimestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS. | Trimestral | 36.36 | 52.17 | 143.5% | Mayor demanda de bienes y servicios |
| | Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS. | Trimestral | 59.09 | 47.82 | 80.9% | Mayor demanda de bienes y servicios |
| | Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS. | Trimestral | 4.54 | 0 | 0 | No se registraron proyectos |
| | Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU. | Trimestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |
| | Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país. | Trimestral | No aplica | No aplica | No aplica | No aplica |

Fuente. Informe Definitivo 2022, disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Anexo 11. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Programa

Nombre del Fondo: I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de Evaluación: 2022

El Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles no proporcionó evidencia documental, ni bases de datos de padrones de beneficiarios, que establezca los tipos de población potencial, objetivo y atendida en los distintos ejercicios. Esta omisión dificulta realizar un análisis sobre la evolución de la cobertura del FISM en el Municipio.

Anexo 12. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo: I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de Evaluación: 2022

Durante la actual Evaluación de Desempeño, no se proporcionó evidencia documental que respalde la implementación de acciones destinadas a abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de evaluaciones externas realizadas al FAISMUN en ejercicios fiscales anteriores.

Anexo 13. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo**Nombre del Fondo:** I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**Modalidad:** I-Gasto Federalizado**Municipio:** General Felipe Ángeles, Puebla**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas**Tipo de Evaluación:** Específica de Desempeño**Año de Evaluación:** 2022

| NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD | RUBRO DE GASTO | MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO | GRADO DE REZAGO SOCIAL | MONTO POR TIPO DE INCIDENCIA | |
|--|--------------------------|--------------------------|---|------------------------|------------------------------|----------------|
| | | | | | DIRECTA | COMPLEMENTARIA |
| CONSTRUCCION DE TRES AULAS DIDACTICAS EN ESTRUCTURA REGIONAL "C" Y PLAZA CIVICA EN LA SECUNDARIA GENERAL NUEVA CREACION CON C.C.T 21DES00111, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PORTEZUELO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA | SAN ANTONIO PORTEZUELO | EDUCACIÓN | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 2,301,698.66 | |
| CONSTRUCCION DE ESCALINATA DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN EL BARRIO DE SAN JOSE BUENA VISTA, LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA | SANTIAGO TENANGO | TRANSPORTES Y VIALIDADES | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | | 723,417.05 |
| REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE BANDA PERIMETRAL EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA CON C.C.T. 21DPR2139H, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA. | SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC | EDUCACIÓN | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 420,060.20 | |
| CONSTRUCCION DE ANDADOR PEATONAL EN LA AV. FRANCISCO I. MADERO ENTRE CARRETERA FEDERAL XALAPA-PUEBLA Y AV. BENITO JUAREZ, EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PORTEZUELO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA. | SAN ANTONIO PORTEZUELO | TRANSPORTES Y VIALIDADES | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | | 1,873,430.00 |
| CONSTRUCCION DE ADOQUINAMIENTO DE LA CALLE FRANCISCO VILLA ENTRE CARRETERA ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y CAMINO SIN NOMBRE DEL CADENAMIENTO 0+000 AL CADENAMIENTO 0+281.52 EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE ANALCO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA. | GUADALUPE ANALCO, | TRANSPORTES Y VIALIDADES | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | MEDIO | | 2,052,492.76 |
| RECARPETAMIENTO DE LA CALLE REFORMA ENTRE AV. 5 ORIENTE Y CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, EN LO LOCALIDAD DE SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC, EN EL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA. | SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC | TRANSPORTES Y VIALIDADES | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | | 2,283,042.88 |

| NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD | RUBRO DE GASTO | MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO | GRADO DE REZAGO SOCIAL | MONTO POR TIPO DE INCIDENCIA | |
|---|--------------------------|--------------------------|---|------------------------|------------------------------|----------------|
| | | | | | DIRECTA | COMPLEMENTARIA |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | GENERAL FELIPE ÁNGELES | URBANIZACIÓN | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 145,201.84 | |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | GENERAL FELIPE ÁNGELES | URBANIZACIÓN | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 52,092.68 | |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | GENERAL FELIPE ÁNGELES | URBANIZACIÓN | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 547,027.26 | |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | GENERAL FELIPE ÁNGELES | URBANIZACIÓN | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 708,831.33 | |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | GENERAL FELIPE ÁNGELES | URBANIZACIÓN | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | | 76,494.88 |
| REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA | GENERAL FELIPE ÁNGELES | URBANIZACIÓN | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 265,651.30 | |
| "EQUIPAMIENTO DE POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA CARRETERA A SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA" | SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC | AGUA Y SANEAMIENTO | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 1,018,780.83 | |
| "AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA PARA POZO DE AGUA POTABLE UBICADO EN CARRETA A SANTA ÚRSULA, EN LA LOCALIDAD DE SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ÁNGELES, PUEBLA." | SANTA ÚRSULA CHICONQUIAC | URBANIZACIÓN | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 771,783.55 | |
| "CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR PEATONAL EN CALLE CENTRAL ENTRE CALLE 21 DE ABRIL Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA." | SANTIAGO TENANGO | TRANSPORTES Y VIALIDADES | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | | 2,503,855.63 |

H. Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles, Puebla

| NOMBRE DE LA OBRA | LOCALIDAD | RUBRO DE GASTO | MODALIDAD POR TIPO DE PROYECTO | GRADO DE REZAGO SOCIAL | MONTO POR TIPO DE INCIDENCIA | |
|--|----------------------------|--------------------------|---|------------------------|------------------------------|----------------------|
| | | | | | DIRECTA | COMPLEMENTARIA |
| "REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA 5 DE MAYO ENTRE LA AVENIDA FRANCISCO I. MADERO Y CAMINO SIN NOMBRE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO PORTEZUELO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA" | SAN ANTONIO PORTEZUELO | AGUA Y SANEAMIENTO | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 730,054.72 | |
| "CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA C.C.T 21KPR0057U UBICADA EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO CANDELARIA, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA." | SAN PEDRO CANDELARIA | OTROS PROYECTOS | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | MEDIO | 1,744,059.33 | |
| "LIMPIEZA Y DEZASOLVE DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN PABLO DE LAS TUNAS, DEL MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA" | LAS TUNAS | AGUA Y SANEAMIENTO | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 288,386.21 | |
| "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGIA ELECTRICA EN CALLE LOS COLORINES ENTRE AV. BOSQUES DE SAN ISIDRO Y JAGÜEY EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA." | DE SANTIAGO TENANGO | URBANIZACIÓN | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 1,309,386.52 | |
| "AMPLIACION DE RED DE ENERGA ELECTRICA EN CALLE IGNACIO ALLENDE SUR ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE CENTRAL EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA." | DE SANTIAGO TENANGO | URBANIZACIÓN | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 407,258.03 | |
| APORTACIÓN DEL CONVENIO DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA "RECONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE CENTRAL-INDEPENDENCIA ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE DÍAZ ORDAZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, EN EL ESTADO DE PUEBLA" | SANTIAGO TENANGO | TRANSPORTES Y VIALIDADES | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | | 1,400,000.00 |
| "AMPLIACIÓN DE RED DE ENERGÍA ELECTRICA EN CALLE LOS ALAMOS PARTIENDO DE LA AVENIDA INDEPENDENCIA CON UNA LONGITUD DE 695 METROS, EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA." | SANTIAGO TENANGO | URBANIZACIÓN | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 897,520.79 | |
| "REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS EN CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE CRISTÓBAL COLON Y AV. BOSQUES DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD SANTIAGO TENANGO, MUNICIPIO DE GENERAL FELIPE ANGELES, PUEBLA." | LOCALIDAD SANTIAGO TENANGO | OTROS PROYECTOS | PROYECTO DE INVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL | BAJO | 785,324.54 | |
| TOTAL | | | | | 12,393,117.79 | 10,912,733.20 |

Fuente. Matriz de Inversión para el Desarrollo Social 2022 del Municipio de Felipe Ángeles.
Informe Definitivo nivel Destino de Gasto del SRFT para el Municipio de General Felipe Ángeles.

Anexo 14. Entrevistas aplicadas a ejecutores del FIS MDF

Nombre del Fondo: I004- FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Modalidad: I-Gasto Federalizado

Municipio: General Felipe Ángeles, Puebla

Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

Año de Evaluación: 2022

FIS MDFDF 2022

General Felipe Ángeles, Puebla.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF)

Entrevista 1:

Nombre: Marco Antonio García Rodríguez

Cargo: Director de Obras Públicas

Director de Obras Públicas

1.- ¿El Municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con la aplicación de los recursos del FAISMUN? ¿Se puede hacer una descripción de lo identificado y se puede mencionar como obtuvo dicha información?

Si, en el diagnóstico del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), es donde vienen las necesidades de la población con el rezago social alto del municipio de general Felipe Ángeles.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se encuentra?

Se cuenta con el diagnóstico Informe de pobreza y rezago social, y en el Plan de Desarrollo Municipal.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica a la población potencial y objetivo que pretende atender el FAISMUN? De ser afirmativa describa a los tipos de población.

La población potencial se identifica de alguna forma en el Plan de Desarrollo Municipal, y en el universo de obras, y la población objetivo en la priorización de obras, lo anterior deriva de la primera sesión del COPLADEMUN.

4.- ¿En los documentos de Planeación del Municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico?

En el PDM no se cuenta con ello y se deja abierto para el programa presupuestario.

5.- ¿Al interior del Municipio el FIS MDF cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa, ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Se cuenta con Primera Sesión de COPLADEMUN y universo de obras y priorización de las obras a implementar durante el ejercicio fiscal 2022.

6.- ¿El FIS MDF cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la

participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura)?, Para el caso del FISMDF ¿tiene conocimiento de los anexos que sustentan la participación social y cuentan con ellos (Son los que anexos de las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS))?

Si, es por medio de Sesiones de COPLADEMUN que son 4 por año y se hacen trimestral mente donde se toma en cuenta a los ciudadanos para que puedan opinar en la realización de las obras y grados de rezago social.

7.- ¿El Municipio cuenta con procedimientos normados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del FISMDF? y ¿cómo se lleva a cabo el proceso?

Si contamos con un formato de solicitud de apoyos donde los ciudadanos pueden pedir cualquier apoyo de obra y esta información se encuentra en la dirección de obras públicas, las áreas que lo reciben son obras públicas y secretaria general.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del FISMDF?, y ¿a nivel municipal se cuenta con un gráfico, esquema o base de datos de la cobertura del Fondo durante la gestión municipal?

Si hay una lista de beneficiarios de las obras realizadas en el municipio de General Felipe Ángeles.

9.- Defina qué es una MIR, y describa ¿Cómo está compuesta la del Fondo?

Si cuenta con MIR matriz de indicadores de resultados, una herramienta que permite alinear los objetivos de los programas y las políticas públicas con los objetivos de las de las dependencias y entidades de la administración pública.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del FISMDF evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

La Ley de Coordinación Fiscal en su Artículo 32 y 33, la Ley de obra pública del Estado de Puebla.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del Fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Si, cumpliendo con la priorización de obras y acciones programadas del ejercicio fiscal 2022 del municipio de General Felipe Ángeles, la mayoría de las obras planeadas con las que se realizan.

12.- ¿El Municipio realizó la distribución, aplicación y focalización establecida en la normatividad que regula el FISMDF? En caso de ser afirmativo ¿Existe algún documento que lo fundamente?

Sí, la dirección de Obras programo todos los recursos del FISMDF de acuerdo con los lineamientos del fondo del ejercicio 2022.

13.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o presentan la problemática que pretende atender el FAISMUN?

La dirección de obras realizó la mayoría de las obras en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) de acuerdo a lo establecido en los lineamientos de FISMDF y la ley de coordinación fiscal.

14.- ¿El Municipio ejerce oportunamente los recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal evaluado?, o ¿Ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Sí, se ejerció durante el año fiscal del fondo.

15.- ¿Qué información reportó trimestralmente el Municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAISMUM en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?, si cuenta con programas presupuestarios en atención al Fondo, ¿qué ha reportado y como lleva a cabo ese procedimiento?

Dirección de obras si realizo los reportes trimestrales al sistema, registrando módulos de destino del gasto, ejercicio del gasto e indicadores cumpliendo con los cuatro trimestres, así como el informe definitivo al SRFT.

16. ¿El Municipio reporto las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

Es un portal federal donde se cargan trimestralmente las obras, y si tenemos el reporte final de las MIDS.

17.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal? ¿algunas de estas obras o acciones fueron apoyadas con recursos del PRODIM?

Se realizaron 17 obras durante el ejercicio fiscal 2022.

18.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al Fondo?

Si, se cuenta con el mecanismo de transparencia y para responder las solicitudes también.

19.- ¿Tienen información publicada referente al Fondo en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo? y ¿Quién lleva a cabo este proceso?

Si están publicadas en la página de internet del municipio en el apartado de transparencia.

20.- ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores?, si la respuesta es afirmativa, puede señalar ¿Cómo se ha llevado a cabo el proceso de seguimiento de los Aspectos susceptibles de Mejora (ASM)?

Si se hizo la evaluación del fondo FIS MDF 2021 y respecto a los aspectos susceptibles de mejora el tema lo lleva Contraloría.

FISM-DF 2022

General Felipe Ángeles, Puebla.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Entrevista 2:

Nombre: Mtro. Jesús Aniceto Romero

Cargo: Tesorero Municipal

1.- ¿El Municipio ha identificado algún problema o necesidad que puede ser revertido o atendido con la aplicación de los recursos del FAISMUN? ¿Se puede hacer una descripción de lo identificado y se puede mencionar como obtuvo dicha información?

Si, en el Municipio de General Felipe Ángeles, se atienden mediante el planteamiento del universo de obras que se lleva a cabo durante el COPLADEMUN en el mes de marzo 2022.

2.- ¿Existe algún diagnóstico que sustente dicho problema o necesidad? De ser así, ¿En qué documento se puede encontrar?

Plan de Desarrollo municipal, en él se encuentra los trabajos de gestión del Gobierno Municipal y nos permite identificar los principales objetivos y acciones que se llevarán a cabo durante el periodo de gobierno.

3.- ¿En dicho diagnóstico se identifica y en su caso cuantifica a la población potencial y objetivo que pretende atender el FAISMUN? De ser afirmativa describa a los tipos de población.

INEGI. Compendio de información geográfica municipal 2020. Puebla.

<https://datamexico.org/es/profile/geo/general-felipe-angeles>

Censo Población y Vivienda (Cuestionario ampliado).

Oficina Nacional de Desarrollo Humano, PNUD-México.

4.- ¿En los documentos de Planeación del Municipio el Fondo cuenta con árboles de problemas y objetivos elaborados a través de la Metodología del Marco Lógico

Sí se conocen y los llevan las áreas de Planeación del ayuntamiento.

5.- ¿Al interior del Municipio el FAISMUN cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos? De ser afirmativa, ¿En qué documentos se pueden encontrar?

Sí, plan de desarrollo Municipal, programas presupuestarios, presupuestos de ingresos y presupuestos de egreso del ejercicio 2022, así como en las actas de COPLADEMUN.

6.- ¿El FAISMUN cuenta con mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (Priorización de obras y cobertura) ?, Para el caso del FAISMUN ¿tiene conocimiento de los anexos que sustentan la participación social y cuentan con ellos (Son los que anexos de las Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS))?

Si, mediante el COPLADEMUN, se priorizan las obras y se realiza la participación con los representantes de las comunidades.

En departamento de obras se tienen los datos exactos.

7.- ¿El Municipio cuenta con procedimientos normados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo del FAISMUN? y ¿cómo se lleva a cabo el proceso?

Sí, se cuenta con registro de las solicitudes. Se reciben por medio del Área de Secretaria General, así mismo se remiten a la Dirección de Obras.

8.- ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras y proyectos financiados con los recursos del FAISMUN?, y ¿a nivel municipal se cuenta con un gráfico, esquema o base de datos de la cobertura del Fondo durante la gestión municipal?

Sí, es por medio de los comités de obra, quienes ayudan a identificar a la población beneficiada de forma directa por la obra, en los expedientes técnicos y en la entrega de la obra.

9.- Defina qué es una MIR, y describa ¿Cómo está compuesta la del Fondo?

Es el proceso de planeación donde se esquematizan Objetivo, indicadores y Metas, está compuesta mediante los Programas Presupuestarios de Este Fondo.

10.- ¿Conoce la normatividad federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del FAISMUN evaluado? Enliste la normatividad vigente que rige la operación del Fondo.

SI, Empezamos con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley de Coordinación Fiscal

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Ley General de Contabilidad Gubernamental

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Lineamientos General de operación para la entrega de recursos del ramo 33.

Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Puebla.

Presupuesto de Egresos del estado de Puebla ejercicio 2022.

Reglas de operación de FAISMUN-DF.

11.- ¿La ejecución de las acciones implementadas con los recursos del Fondo, coinciden con las acciones programadas? ¿Ubica a la población beneficiada?

Sí, las obras se ejecutaron de acuerdo a la planeación en los Programas Presupuestarios y se ejecutó el 100 % del Fondo de FAISMUN.

12.- ¿El Municipio realizó la distribución, aplicación y focalización establecida en la normatividad que regula el FAISMUN? En caso de ser afirmativo ¿Existe algún documento que lo fundamente?

Se aplicó de acuerdo a las Reglas de Operación del FAISMUN-DF y de acuerdo al techo financiero del Fondo del ejercicio 2022.

13.- ¿Las localidades atendidas con programas, proyectos o acciones financiadas con recursos del fondo evaluado, son las que presentan mayor grado de rezago social o presentan la problemática que pretende atender el FAISMUN?

Sí, son las que presentan mayores carencias, de acuerdo al informe anual de pobreza y rezago social de la Secretaría de Bienestar.

14.- ¿El Municipio ejerce oportunamente los recursos del FAISMUN durante el ejercicio fiscal

evaluado?, o ¿Ejerce parte de los recursos del Fondo fuera el ejercicio fiscal?

Durante el Ejercicio 2022 se ejerció el total del fondo de FAISMUN DF, solo se Finiquitaron obras en el ejercicio siguiente.

15.- ¿Qué información reportó trimestralmente el Municipio sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAISMUM en el SFRT, durante el ejercicio fiscal evaluado?, si cuenta con programas presupuestarios en atención al Fondo, ¿qué ha reportado y como lleva a cabo ese procedimiento?

Sí, se realizaron los reportes trimestrales al sistema, en sus tres niveles, y el reporte final.

16. ¿El Municipio reporto las obras a la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)?

Se cuenta con el reporte final, donde viene todo el desglose por cada obra, así como los porcentajes de distribución de los recursos.

17.- ¿Tiene conocimiento de cuantas obras y acciones se llevaron a cabo durante el ejercicio fiscal?

Se realizaron 17 obras.

18.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas relativos al Fondo?

Por medio de la plataforma Nacional de Transparencia el área encargada es la Unidad de Transparencia.

Así mismo por medio de la Cuenta Pública, área encargada Tesorería.

También por Medio del Informe de Gobierno, que Rinde el Presidente Municipal.

19.- ¿Tienen información publicada referente al Fondo en el apartado de transparencia de su portal WEB? ¿Cómo obras y/o acciones realizadas con los recursos del mismo? y ¿Quién lleva a cabo este proceso?

Sí, se hacen las publicaciones de las obras en la página WEB del Municipio. La página es la siguiente: <https://felipeangeles.gob.mx/>

20.- ¿El Municipio ha realizado evaluaciones del desempeño en ejercicios fiscales anteriores?, si la respuesta es afirmativa, puede señalar ¿Cómo se ha llevado a cabo el proceso de seguimiento de los Aspectos susceptibles de Mejora (ASM)?

Si, se toman en cuenta los resultados de la evaluación para tratar de solventar las observaciones y el Plan de Aspectos Susceptibles de Mejora está en fase de elaboración.

7) FUENTES DE REFERENCIA



- Publicación del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país. Secretaría de Bienestar. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
- H. Ayuntamiento del Municipio de General Felipe Ángeles disponible en la liga electrónica <https://www.felipeangeles.gob.mx/>
- Resultados FISMDF por Estado 2022. Secretaría de Bienestar. Disponible en: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/resultados-fismdf-por-estado-2022>
- Gobierno del Estado de Puebla. (2023). Términos de Referencia (TdR), para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del ejercicio fiscal 2022. En Metodologías. Disponible en: www.evaluacion.puebla.gob.mx
- Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 del Ayuntamiento de General Felipe Ángeles, evidencia documental.
- Gobierno de Puebla. Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024. Disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx/Index.html>
- Gobierno de México Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Anexo XVIII-Bis). <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/wo122731.pdf>
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal. Disponible en: <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331005>
- Diario Oficial de la Federación (2019) Ley de Coordinación Fiscal. H. Cámara de Diputados, publicada el 27 de diciembre de 1978 y última reforma publicada el 30 de enero de 2019 http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Gobierno del Estado de Puebla (2023), Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022. Disponible en <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/PAE>
- Gobierno del Estado de Puebla Acuerdo de Distribución de Aportaciones Federales a Municipios para el Estado de Puebla para los Ejercicio Fiscal 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 <http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) Guía para el diseño de la matriz de indicadores para resultados https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.Pdf
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social FAIS. Secretaría de Bienestar, Información del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Histórico MIDS, Disponible en <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>
- Evaluación de la Política Social. CONEVAL, Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- Diagnóstico de Programas Nuevos. CONEVAL, Disponible en https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf
- Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible en <https://www.gob.mx/shcp/documentos/mecanismo-para-el-seguimiento-a-los-aspectos-susceptibles-de-mejora>
- Presupuesto basado en Resultados. Disponible en <https://pbr.puebla.gob.mx/>
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Disponible en <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>